

**SESIÓN NÚMERO 263
30 DE MARZO DE 2005
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 11:30 horas del día 30 de marzo de 2005, inició la Sesión Número 263 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Colegio Académico pasó lista de asistencia e informó la presencia de 29 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Colegio Académico sometió a consideración el Orden del Día y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 263.1

Aprobación del Orden del Día.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD.

Al iniciar este punto, el Presidente del Colegio indicó que previo a la sesión se realizaron asesorías en las unidades para explicar de manera amplia a los colegiados tanto el Informe del Ejercicio Presupuestal de 2004, como el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para 2005, el cual será motivo de análisis en el punto siguiente del Orden del Día.

Por otra parte, informó que se encontraban en la Sesión el Ing. Jorge Eduardo Muñoz Estrada, así como el C.P. Jorge Thompson Aguilar, Contralor y Tesorero General de la Universidad, respectivamente, a quienes agradeció su presencia y colaboración para la presentación del Informe del Ejercicio Presupuestal. Para tal efecto, a petición del Presidente se les concedió la palabra.

El Ing. Muñoz, apoyado en la proyección de algunos cuadros y gráficas contenidas en el Anexo del Informe Presupuestal, se refirió, en primer lugar, al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004 autorizado por el Colegio Académico y mencionó los renglones que componen cada apartado, así como las cifras correspondientes, cuyos totales son de 3,251.8 millones de pesos.

Posteriormente, del cuadro de Ingresos del Informe Presupuestal 2004 destacó el total del Subsidio por 3,027.6 millones, compuesto por la Asignación Original, las Ampliaciones al mismo y el Subsidio para Impuestos 2003. Enseguida, los Ingresos Propios que ascendieron a 141.6 millones, a lo cual se agregan Recursos de 2003 por 132.7 millones, Otros Recursos del mismo año por provisiones y remanentes que se trasladan al 2004 por 50.4 millones y la cantidad de 8.2 millones de lo recibido por Beneficio UAM. Todo ello arroja un Subtotal 1 de 3,360,732 miles de pesos.

El siguiente rubro se refiere a los Convenios por 401.7 millones; después aparece lo correspondiente al Capital de Trabajo y el Fondo Complementario de Jubilación que dan un total para Fondos Institucionales Complementarios de 59.2 millones. De tal forma, el total del Presupuesto de Ingresos es de 3,821,757 miles de pesos.

En la parte de Egresos del mismo Informe Presupuestal enfatizó los renglones de Remuneraciones y Prestaciones y de Becas y Estímulos Académicos y Administrativos que suman 2,588.7 millones; mientras tanto, los Otros Gastos de Operación y los de Inversión dan la cantidad de 520.1 millones para un total de Operación e Inversión de 3,108.9 millones de pesos.

La cifra correspondiente a Reservas que incluye los rubros de Proyectos Institucionales 2004, Becas Conclusión de Licenciatura (Unidad Iztapalapa), Apoyo Complementario a la Formación de Profesores 2003, Reserva para Impuestos y PRONABES es de 229.9 millones que, agregado al total de Operación e Inversión, dan el Subtotal 1 por 3,338.8 millones.

A lo anterior se agregan las cantidades para Convenios por 402.8 y Fondos Institucionales Complementarios por 60.9 millones que incluye el Capital de Trabajo y el Fondo Complementario de Jubilación. Finalmente, el total del Presupuesto de Egresos es de 3,802,680 miles de pesos que, comparado contra el de Ingresos arroja una diferencia de 19,077 miles de pesos, la cual se verá reflejada como inicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2005.

A continuación proyectó el cuadro de la página 4 correspondiente al Resumen UAM donde se detalla en forma acumulada, por capítulo del gasto, cada uno de los movimientos realizados durante el desarrollo del presupuesto. Para ello, aclaró, el Patronato observa el ejercicio presupuestal con base en el presupuesto

ajustado compuesto del presupuesto inicial autorizado por el Colegio Académico, las adecuaciones y las transferencias que no representan ningún incremento o decremento; a cada uno de estos conceptos corresponde una columna cuyas cifras mencionó.

La columna siguiente, dijo, corresponde al Presupuesto Ejercido al mes de Diciembre, a la cual se añaden los compromisos adquiridos en 2004 a pagar en 2005 para tener el Subtotal del gasto por 3,051.2 millones. Las dos columnas posteriores corresponden a Diferencia y Provisiones, después la de Gasto Ejercido en 2004 que es la suma del presupuesto ajustado más compromisos y provisiones. Por último, indicó, en las dos columnas finales se marcan, en la primera, el resultado que hubo entre el ejercicio real del gasto y el presupuesto ajustado, el cual asciende a un total de 217 millones y, la segunda, al porcentaje que éste representa, es decir, 7.74%.

Acto seguido, proyectó algunas gráficas para resaltar varias de las cifras mencionadas y los porcentajes correspondientes a cada una de ellas, entre otras la del Presupuesto Ajustado y Total Gasto por Concepto, así como otra similar pero con el Total del Gasto por Rubro; también la de Remuneraciones, Prestaciones y Apoyos Académicos y Administrativos. En la del Resultado Presupuestal Neto de Otros Gastos de Operación e Inversión remarcó que en todos los renglones que lo componen el comportamiento fue el mismo a lo presupuestado. Finalmente, la del Total del Gasto por Programas Institucionales.

Al terminar su presentación quedó a disposición del Colegio Académico para atender posibles preguntas o comentarios.

La primera duda fue respecto a cuál sería la proporción del presupuesto destinado a las funciones desarrolladas por el Patronato, es decir, la Contraloría y la Tesorería, así como los miembros propiamente del Patronato como órgano

colegiado y con qué criterios se otorga esa proporción, a fin de reflexionar si es la adecuada en función de las actividades que se realizan en esas instancias de la Universidad.

Al respecto, el Ing. Muñoz recordó que los patronos tienen un cargo honorífico, en cuanto a sus instancias de apoyo, agregó, en la Contraloría se ubican las áreas de Auditoría Interna, Control Contable y Control Presupuestal; mientras tanto, en la Tesorería existen tres tesorerías adjuntas, la de Ingresos, la de Control Patrimonial y la de Egresos, conformadas todas de acuerdo con sus necesidades y en función de las cuales se le otorga su presupuesto que en realidad es bajo, comparado contra todo el gasto administrativo de la Universidad.

En la página 22 del Anexo del Presupuesto 2005, dijo, aparecen los datos correspondientes a su techo financiero y al porcentaje respectivo, es decir, 43 millones de pesos que significa el 1.34% del presupuesto total a ejercer de la Universidad; mientras tanto, para 2004 el Presupuesto de Operación e Inversión fue de 62 millones, de los cuales 28 millones se destinaron a operación e inversión y 34 millones a remuneraciones y prestaciones de un aproximado de 40 trabajadores de la Contraloría y 80 de la Tesorería que son el mínimo para operar en una Universidad desconcentrada con tres unidades.

Para abundar en este punto el C.P. Thompson señaló que en la Tesorería, en donde se lleva la administración y el control de los recursos y la optimización de los mismos, se realizó hace algunos meses un estudio serio por parte de un despacho profesional sobre las funciones de esa dependencia a su cargo, el cual arrojó como resultado que en la actualidad con el presupuesto asignado se cumple con las funciones básicas que son el control del capital de bienes muebles e inmuebles, el control de los ingresos y el de las erogaciones. En ese mismo estudio se concluyó que el techo financiero de la Tesorería es correcto.

En otro contexto, se opinó que el papel de la Contraloría en la presentación del Informe del Ejercicio Presupuestal debería contemplar dos escenarios, uno de carácter preventivo y otro correctivo que orientaría, en particular, a los órganos personales cuando inician su gestión; en tal virtud, sería oportuno corroborar si se tiene el personal adecuado para realizar esa acción preventiva sin dejar a un lado la correctiva y, en tal caso, verificar si el presupuesto tiene alguna forma de independencia entre el ejercicio de carácter administrativo, pues de lo contrario la función de la Contraloría dependería también de aspectos administrativos colaterales.

Al respecto, el Ing. Muñoz aludió a las reformas al Reglamento Orgánico aprobadas por el Colegio Académico en la Sesión 251 celebrada el 26 de noviembre de 2003, donde se modificó la estructura orgánica del Patronato al aprobarse que la contabilidad formara parte de la administración de la Universidad y la Contraloría determinara el sistema contable y vigilara la contabilidad, para lo cual se creó la Contraloría Contable y se mantuvieron las áreas de Auditoría y de Control Presupuestal. Sin embargo, afirmó, la Contraloría no operaría adecuadamente si no se apoyara en las coordinaciones administrativas de las unidades y de la Rectoría General.

En tal virtud, podría reforzarse la parte preventiva y, en términos generales, tienen el personal suficiente para hacerlo. En ese sentido, buscarán la manera de realizar más auditorías para tener mejores controles y que la operación sea ágil. Desde luego, añadió, también la función de la Contraloría Contable puede fortalecerse.

Por otro lado, se sugirió analizar los criterios para establecer los techos financieros de cada unidad, pues si bien ese aspecto se ha manejado históricamente y en función de ello ha habido un comportamiento homogéneo, en

algunas divisiones se observan impactos importantes. Asimismo, preocupó que no se tengan manuales de procedimientos, o bien, que los existentes no sean los óptimos y, en ese sentido, la reflexión es que se duplican muchas funciones tanto internamente en las unidades como en la Rectoría General.

La manifestación anterior, se dijo, obedece a la problemática que enfrenta la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, donde desde hace meses se tiene detenida la obra del edificio "L" por una serie de gestiones de carácter administrativo. Esta situación de retraso en las obras, se advirtió, ha provocado un aumento en el costo de las obras en un 10% aproximadamente y se desconocen las razones específicas de dicho retraso. Asimismo, existen erogaciones que no han podido ejercer como los PIFI y se corre el riesgo de perder esos recursos. Por tal razón, plantean ante el Colegio la necesidad de tener un manual de procedimientos lo antes posible donde se precise quién es el responsable en cada una de las fases, pues parecería que en ocasiones la administración impide el desarrollo de la academia.

También se sugirió que al inicio y terminación de la gestión de los órganos personales se hicieran actas de recepción y entrega de los cargos que permitan conocer la situación del patrimonio en ese momento, pues si bien las discusiones de presupuesto y los análisis de los gastos se hacen a nivel colegiado con el propósito de construir consensos, en el campo administrativo el proceso es piramidal y, por tanto, incongruente con los procesos colegiados.

En relación con el cierre de la Tienda de Autoservicio en 2003 se preguntó sobre la auditoría que estaba en proceso ya que en el Informe del Ejercicio Presupuestal de 2004 no se observan datos al respecto y es fundamental saber si el resultado de esa auditoría impactó el esquema presupuestal de la Universidad.

En respuesta a las observaciones anteriores, el Ing. Muñoz coincidió, por un lado, en la necesidad de practicar, más que auditorías, orientaciones preventivas con objeto de fomentar el adecuado aprovechamiento de los recursos. En ese sentido, los manuales de procedimiento ayudarían, pues es difícil realizar auditorías si no se tiene un patrón de referencia contra qué comparar y juzgar si alguien actúa bien o mal. Por ahora, dijo, sí existen manuales que quizá deben actualizarse y la Contraloría estaría dispuesta a colaborar en esa tarea si el Rector General lo juzga conveniente.

Por otro, afirmó que las actas de entrega y recepción son fundamentales en cualquier institución que maneja recursos públicos, pues permiten la continuidad de manera adecuada y eso es una labor que le correspondería directamente al Patronato por tratarse de un trabajo de control; en tal virtud, revisarán la propuesta y, en su caso, propondrán algo al respecto.

En este renglón, el C.P. Thompson recordó que la administración es dinámica y con el tiempo los hechos muestran en qué se debe mejorar. En ese sentido, dijo, la Universidad cuenta con un sistema integrado de información que debiera aprovecharse, por ejemplo, en lo relativo a los convenios la Tesorería ha desconcentrado parte del trabajo en las unidades, para lo cual se ha creado un subsistema de ese sistema integrado y la única facultad de la Tesorería, de acuerdo con la legislación, es la ministración oportuna de los fondos, puesto que el manejo contable, el registro y el control están en las unidades, pero el sistema les permite, a la vez, observar el manejo total de los recursos financieros.

En cuanto a la auditoría a la Tienda de Autoservicio, el Ing. Muñoz informó que se había concluido y los resultados le fueron entregados a las autoridades de la Universidad. En la misma se marcaron algunos faltantes por productos perecederos que, sin embargo, son cantidades menores, por lo que no se observan anomalías en términos graves, es decir, en 2003 la Tienda cerró con

un gasto total de operación e inversión de 24.7 millones, de los cuales 5.3 millones fueron por gastos de operación e inversión y 19.4 millones por nómina. Con esa base, opinó que el cierre de la Tienda sí representa un ahorro para la Universidad y el patrimonio no sufrió mayores mermas.

Una vez concluidas las aclaraciones se comentó que convendría rescatar algunos datos históricos, en particular sobre los manuales de procedimientos que eran formulados por una oficina denominada Organización, Métodos y Programación que, después de algún tiempo, se descentralizó en las tres unidades. En ese tipo de manuales se orientaba para llevar a cabo la administración de la Universidad de manera adecuada; sin embargo, cada unidad terminó por hacer lo que consideró pertinente.

En otro contexto, mencionó que en el asunto de los CENDI se enfrentan a un caso similar al problema del cierre de la Tienda porque la Universidad, en el ámbito de su autonomía, aprueba un presupuesto conforme al artículo 13 de la Ley Orgánica y los correspondientes del Reglamento del Presupuesto, pero resulta que cuando se construyó el proyecto de presupuesto 2005 se dio una discusión en la Cámara de Diputados, la cual mandó un exhorto al Rector General, así como al Colegio Académico para solucionar el problema del CENDI 3 y, para tal efecto, asignó recursos adicionales por 15 millones de pesos al presupuesto de 2005.

No obstante, se indicó, surgió un documento de la Presidencia de la República que, en la página 84, inciso d) señala lo siguiente: *“Asignación de recursos adicionales por 15 millones de pesos para reabrir el CENDI 3 de la Universidad Autónoma Metropolitana.- El cierre del CENDI fue determinado por la UAM como parte de las medidas de racionalidad contenidas en el presupuesto de egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2004, en vista de que se encontraba subutilizado y con un alto gasto administrativo”*. Esta situación se ha polemizado

a tal grado que, por un lado, se cuestionó a la Cámara de Diputados por etiquetar un recurso por 15 millones de pesos y, por otro, que se vulnera la autonomía universitaria. En ese sentido, sorprendía el hecho de que el Presidente de la República hablara por la Universidad ante el Poder Legislativo, así como después en una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia y de alguna forma interferir en un órgano legislativo interno de la Universidad como el Colegio Académico, encargado de determinar el costo presupuestal para la operación de los CENDI.

Este asunto, se dijo, se hacía notar por relacionarse con los recursos de la Universidad; sin embargo, por tratarse de algo vinculado con el presupuesto se abundaría al respecto en el punto siguiente del Orden del Día.

En cuanto al costo de operación del Patronato, se opinó que si bien es una dependencia necesaria para la Institución y tal vez es poco el techo financiero con el que opera, no tiene el mismo control riguroso que se ejerce al resto de la comunidad, por ejemplo, no se presentan ahora los Estados Financieros para evaluarlos; por tanto, su costo de operación puede ser caro o barato, pero también cuenta la prontitud de los resultados y la conclusión sería que el Patronato no tiene un funcionamiento al 100%.

Por último, se preguntó por qué cambian los criterios para plantear el esquema técnico contable y se habla con un lenguaje diferente, pues el formato del Informe del Ejercicio Presupuestal de 2004 es distinto al del informe anterior.

Ante estos comentarios, el Presidente del Colegio aclaró que cada año la Universidad ha presentado con puntualidad sus Estados Financieros auditados externamente y como referencia citó algunos acuerdos del Colegio Académico relativos a la aprobación de los mismos y que en un tiempo breve este órgano colegiado recibirá los correspondientes a 2004.

Asimismo, confirmó que sí se tienen procedimientos de obras y de compras, donde se establecen con claridad los pasos a realizar, es decir, cómo se integran los comités, cómo se hacen las licitaciones, etc., y se siguen fielmente; también se señala que, de acuerdo a las cantidades involucradas, la operación debe realizarla la unidad respectiva o la Rectoría General.

Por otra parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco precisó que el Colegio Académico ha aprobado en presupuestos pasados la asignación de recursos que la División de CAD ha planteado para la remodelación del edificio "L", y para 2005 aparecen 3 millones de pesos para ese edificio en la partida de proyectos especiales. Asimismo, expuso que el propio Director de la División designó al Arq. Sánchez de Carmona como asesor para establecer las bases de un proyecto que se terminó hacia fines del año pasado y fue turnado a la Dirección de Obras para definir los ajustes finales, pero ahora está en proceso de licitación. En una situación similar, dijo, se encuentran el edificio "W" y otro conjunto de obras de la Unidad.

Sin más comentarios se dio por recibido el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente a 2004.

4. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.

Previa la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad 2005, se repartió un anexo gráfico a quienes no asistieron a las reuniones de asesoría el cual utilizó del Presidente del Colegio Académico para explicar detalladamente, a través de una proyección, los dos cuadros de la primera hoja correspondientes a los Ingresos y los Egresos, y aclaró que en esta ocasión se

presentaba una carátula distinta al contener información adicional a la proporcionada en años anteriores.

Así, en cuanto al cuadro de Ingresos, en los primeros renglones aparece lo concerniente al resultado presupuestal de 2004, las provisiones autorizadas, la reserva de impuestos, la reserva del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) y la reserva de proyectos institucionales, todo lo cual suma 306.6 millones de pesos con lo cual se comienza el año 2005.

Después, la asignación original del presupuesto y la ampliación por servicios personales, cuya suma se denomina Ingresos por Subsidio 2005 que asciende a 3,268.6 millones. Posteriormente, los ingresos propios no adecuables y los ingresos propios adecuables, los cuales aparecen desglosados y suman 112.5 millones. Asimismo, señaló los ingresos por subsidio 2005 y los ingresos propios dan un subtotal de 3,687.8 miles de pesos.

Enseguida están los Ingresos para Programas Especiales que la Universidad estima poder recibir y lo que tiene de años anteriores, como del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP), Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), cuya suma asciende a 205.4 millones. Por último aparecen los Ingresos de Proyectos Patrocinados por 369.7 millones. De esta forma, la suma de los ingresos por subsidio extraordinario y proyectos patrocinados es de 575.1 millones para hacer un total de ingresos por 4,263,020 miles de pesos.

En cuanto a la tabla de Egresos aclaró que como al finalizar el ejercicio se hace un balance, la cifra total de ingresos debe coincidir con la de egresos, por lo cual

algunas cifras de la tabla de ingresos se trasladan a esta parte, pero esto no significa que se ejercerá todo.

En primer lugar aparecen las remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos y la reserva de impuestos, todo lo cual suma 2,865.2 millones. Después, los otros gastos de operación, mantenimiento, inversión de bienes inmuebles y la inversión de bienes muebles, todo en prioridad 1, que ascienden a 357.3 millones. Siguen las provisiones de otros gastos de operación e inversión 2004 y la reserva de impuestos para pagar en 2006. De manera que la suma reporta la cifra de 3,477.9 millones de pesos.

Se continúa con los proyectos institucionales desglosados en proyectos institucionales, proyectos extraordinarios de fortalecimiento institucional, proyectos interunitarios y egresos reserva proyectos institucionales 2004 por 128.3 millones, así como los egresos asociados a ingresos propios adecuables por 49.5 millones, cuya suma de todos estos rubros es de 3,655.8 millones de pesos.

La parte relacionada con programas especiales se desglosaron y aparecen las mismas cifras que en la tabla de ingresos, a excepción de las becas PRONABES, de tal forma que los Egresos Subsidio Extraordinario para Programas Especiales es de 217.4 millones y, por último lo relativo a proyectos patrocinados que asciende a 369.7, cuya suma de estos dos renglones reportan 587.1 millones de pesos.

Por último, resaltó el renglón relativo al incremento al capital de trabajo por 20 millones de pesos por lo siguiente: en la Universidad ha variado el capital de trabajo y llegó a la cantidad de 70 millones de pesos; sin embargo, como 1999 fue un año complejo en términos presupuestales, el Colegio Académico autorizó tomar 20 millones de pesos de esos recursos y en el año 2001, al analizarse el

presupuesto correspondiente, el Colegio Académico recomendó al Rector General recuperar dicha cifra en la primera oportunidad, lo cual, indicó, se está cumpliendo en este año.

Finalmente, dio una amplia explicación sobre los cuadros y gráficas contenidas de las páginas 2 a la 21 enfatizando los rubros a los cuales se destinarán los recursos y resaltó distintas cifras y porcentajes con objeto de dejar claro el comportamiento del presupuesto y las diferencias entre lo presupuestado y lo ejercido desde el año de 1996.

Si bien en las reuniones de asesoría efectuadas en las tres unidades para explicar el Presupuesto se aclararon diversas dudas, durante la presentación del mismo el Presidente contestó, entre otras, las siguientes preguntas:

- Respecto de los primeros tres rubros de la página 2 del anexo gráfico, denominados cursos de pedagogía y didáctica para el personal académico, cursos extracurriculares para alumnos y apoyo complementario al programa de formación de profesores, se preguntó cuáles son las razones por las que se toman las decisiones del destino del gasto de manera diferente en cada una de las unidades, por ejemplo, la Unidad Azcapotzalco sólo presupuestó para el tercer rubro, en tanto Iztapalapa lo hizo una cantidad importante también para el tercero y una menos importante para el primero, en cambio en la Unidad Xochimilco aparece una cifra similar en los tres rubros.

El Presidente explicó que vista de esta forma la tabla de la página 2 no proporciona la información completa, por ejemplo, la Unidad Azcapotzalco presupuestó el año pasado una cantidad importante en apoyo complementario al programa de formación de profesores y en la página 15 del Informe del Ejercicio Presupuestal 2004 se observa un presupuesto ajustado en este renglón por 1 millón 371 mil pesos, de los cuales se ejercieron 350 mil por lo que quedó 1

millón 021 mil pesos, cantidad que se ejercerá en 2005 adicional a los 459 mil pesos señalados en la página 2, es decir, se arrastra la reserva de los dos últimos años. Asimismo, aclaró que lo presupuestado son acuerdos tomados en las unidades pero no como una imposición, sino conforme a proyectos prioritarios consensuados.

- En relación con los proyectos institucionales para 2005, misma página 2, se opinó, los últimos cuatro rubros están a cargo de la Rectoría General, pero aun cuando se entiende que esta decisión es correcta en ciertos casos, los de índole académico bien podrían ser administrados por las unidades para ejercerlos en aspectos prioritarios de las tres funciones sustantivas de la Universidad.

Estos recursos, explicó el Presidente, finalmente se distribuyen entre las unidades y se ubican en la Rectoría General sólo para administrarlos, como en el caso de los premios que es a través de una convocatoria y se entregan una vez al año; lo mismo ocurre con los programas de investigación multidisciplinario y, en cuanto a proyecto de comunicaciones, este año sí se ejercerá en la Rectoría General para la renovación del conmutador.

Por otro lado, en relación con la explicación anterior y como una reflexión acerca de la página 15 del Informe del Ejercicio Presupuestal en el punto de apoyos complementarios y premios, se hizo ejercicio en correspondencia con lo que aparece en la página 2 del Presupuesto de la siguiente forma: si se sumaran esos recursos y si las tres unidades tuvieran un comportamiento presupuestal similar se tendría un programa basado en aproximadamente 6 millones de pesos para cursos de capacitación y actualización, lo cual fue un reclamo de la comunidad académica cuando se presentó a consulta el proyecto de reformas a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Sin embargo, se consideró que esos 6 millones es una cantidad muy limitada para lograr dicho objetivo

En este orden de ideas, se dijo, debía analizarse la forma de incrementar el presupuesto para el logro de los mencionados proyectos institucionales.

- Sobre la página 3 de proyectos extraordinarios de fortalecimiento institucional, se comentó que si se cuenta con recursos para estos proyectos debían ser mucho más eficaces para ejercerlos, ya que por la gran cantidad de trámites que deben hacerse al interior de las unidades en ocasiones se afectan o retrasan los proyectos. Por ejemplo, respecto de las obras debía existir mayor comunicación con cada una de las unidades para realizarlas tal y como están programadas.

En cuanto a los programas interunitarios se preguntó si se conocía el estado actual de los mismos, es decir, cómo se han ejercido los recursos por unidad y algunos otros datos de tipo práctico sobre los diferentes tipos de beca para alumnos, porque se sabe que existe la posibilidad de ayudar a alumnos con problemas económicos para que terminen su licenciatura pero, por ejemplo, no se tiene información de a quién recurrir como responsable de este programa ni cuáles son los requerimientos para hacerse acreedores de las becas. En este sentido, se solicitó nombres, número, de qué carreras, divisiones y unidades de quienes reciben esos apoyos.

Asimismo, pareció correcto que en el caso de la Unidad Iztapalapa se haya presupuestado 800 mil pesos para el fondo de PRONABES, 200 mil pesos dirigidos a becas para la conclusión de licenciatura y 360 mil para apoyo a nuevos programas de posgrado, mientras que la Unidad Azcapotzalco sólo asigna recursos para dos de esos renglones, y en Xochimilco no se considera recurso alguno, por lo que como colegiados les queda la inquietud de saber si no existen las mismas necesidades o es algo coyuntural, de ahí que es

fundamental conocer la situación de todos estos programas y cuál será el progreso de los mismos.

El Presidente respondió que los recursos de programas interunitarios se distribuyen equitativamente entre las tres unidades. En el caso de las becas PRONABES el número de solicitantes de cada unidad no siempre es igual por lo cual varía la distribución. Estas becas, dijo, se ofrecen a través de convocatorias en donde aparecen las reglas que deben cumplir quienes las solicitan; existe un comité en el que participan representantes de las tres unidades, de la Rectoría General, de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), son integrantes internos y externos por la importancia de que el proceso se desarrolle con absoluta transparencia y las personas que integran el comité son conocidas porque sus nombres aparecen en las convocatorias.

Dicho comité no conoce el nombre de los becarios, es por códigos, y la beca se otorga por méritos y uno de los requisitos para conservarla es que el alumno sea regular y mantener un promedio mínimo de B; una vez que se tienen los resultados se publican los nombres de quienes se hicieron acreedores de las becas.

Sin embargo, aclaró, en ocasiones los alumnos no llegan a firmar los documentos para recibir la beca, o bien, cuando se hacen auditorías se detecta que el alumno declaró un cierto ingreso y resulta que es mayor por lo que se le quita la beca. No obstante, ofreció que en alguna sesión de este órgano colegiado informaría con mayor detalle sobre cuántos alumnos tienen beca, por licenciatura, división y unidad.

También respondió que la convocatoria de la beca para la conclusión de licenciatura se publica dos veces al año, en primavera y en verano de acuerdo con los dos ingresos de la Universidad.

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco recordó que además del fondo existente para las becas PRONABES se tiene presupuestado 12 millones de pesos adicionales que se van a dividir entre las tres unidades; sin embargo, en el caso de esta Unidad, dada sus prácticas e índices de eficiencia terminal, tienen prioridades distintas, de ahí que los recursos se destinan con otra lógica, como cursos extracurriculares para incrementar la eficiencia terminal en donde es necesario.

Asimismo, expuso, se han realizado esfuerzos importantes en las otras unidades con respecto a las becas de apoyo para conclusión de la licenciatura con la idea de incrementar la salida de sus alumnos, o su retención con las becas PRONABES, pero también debía considerarse que en las tres unidades hay diferentes tipos de alumnos, lo cual se advierte por los resultados de los estudios socioeconómicos contenidos en el Informe de Actividades del Rector General.

El Rector de la Unidad Iztapalapa informó que desde el comienzo del programa de becas PRONABES se observó un cambio positivo en el comportamiento de los alumnos de licenciatura en el sentido de que los becados se volvieron más regulares y con mejores calificaciones que los no becados.

Asimismo, explicó que cuando se estableció el programa de becas para conclusión de licenciatura se realizó un estudio y se observó que las deserciones no sólo eran a nivel del tronco común, sino también en el último año de la carrera, lo cual obedecía a diferentes razones, principalmente de índole económico. A partir de esto se inició un programa especial para becar a alumnos irregulares que tuvieran uno o dos cursos atrasados cuyo resultado fue muy

positivo, además de los alumnos becados del tercero y cuarto año de la carrera, este año se destinaron sólo 200 mil pesos para becar a alumnos regulares que pasarán del segundo al tercer año de la carrera.

Por último, comentó que la decisión de apoyar el programa de becas PRONABES con 800 mil pesos y con esta noción de regularidad, uno o dos cursos atrás, se pretende que la beca se otorgue a un número importante de alumnos y se eleve considerablemente la eficiencia terminal. De los 16 becados el año pasado del onceavo trimestre, 15 terminaron su licenciatura, lo cual es muy alentador.

Por otro lado, y toda vez que las becas no se les pueden dar a todos, se propuso que para los alumnos que están por concluir su carrera se les otorgara algún tipo de apoyo administrativo para fotocopias y ciertos gastos que requieran. Al respecto, el Presidente señaló que a quienes son becarios se les proporciona una cantidad de dinero y ellos determinan en que usarlo.

Acerca de la convocatoria de becas PRONABES se dijo que según se tenía entendido los alumnos no presentan su solicitud, sino que el comité determina a quienes las otorga y que la mantienen sólo los alumnos regulares, por lo cual ya se había propuesto que el comité analizara la posibilidad de darla no sólo a este tipo de alumnos, porque quizás la cuestión del promedio no es un problema de nivel académico, sino de falta de recursos por lo que se atrasan y, como se mencionó anteriormente, estas becas también les ayudaría a regularizarse. En tal virtud, se reiteró la propuesta para ver si esto es posible.

El Presidente indicó que en la sesión en la cual proporcionará toda la información sobre el rendimiento de las becas y la forma como ayudan a los becarios a tener mejores resultados en sus estudios podrán aclararse las dudas expuestas.

- Respecto al presupuesto de 15 millones de pesos asignado por el Congreso de la Unión para la reapertura del CENDI 3, se preguntó qué tiene pensado hacer la Universidad para que se le entreguen esos recursos al momento de solucionarse la mencionada controversia.

Conforme al orden del día, aclaró el Presidente, el punto en análisis se refiere a la autorización del Presupuesto de la Universidad para 2005, el cual se elaboró con base en los recursos sobre los que se tiene certidumbre de recibirlos. Por otro lado, dijo, en efecto existe una controversia por esos 15 millones de pesos que la Cámara de Diputados etiquetó y de cuya resolución estarán atentos y, de ser satisfactoria, se considerará como una ampliación del subsidio para la Universidad.

Asimismo, afirmó que la Universidad envió a la Cámara de Diputados un oficio en el sentido de que la autonomía universitaria no permite que se limite la facultad del Colegio Académico para establecer su presupuesto, de manera que no se aceptaba la etiquetación de recurso federal alguno distribuido por esa Cámara y a esto, dijo, no se puede añadir nada más, pero en caso de recibirse estos recursos la Universidad informará al Colegio puntualmente al respecto.

- Conforme lo establecido en el artículo 7, fracción V del Reglamento de Presupuesto, para elaborar el proyecto de presupuesto debe considerarse la plantilla de la nómina del personal de la Universidad, y en la página 97 del Informe de Actividades del Rector General se reporta que en el año 2004 la plantilla de trabajadores administrativos asciende a 4,846 trabajadores con una distribución en tres segmentos: el de ayudantes, técnicos y profesionistas, el de intendencia y mantenimiento y el de secretarías.

Sin embargo, en el presupuesto debía aparecer el costo de remuneraciones y prestaciones desagregado para saber cuánto cuesta la plantilla académica, la

administrativa de base y de confianza, así como la de los mandos medios y superiores académicos y administrativos para conocer con mayor precisión el costo real de la plantilla y de ahí hacer varias proyecciones.

Después de leer los artículos 3 y 7, fracción V del Reglamento del Presupuesto, el Presidente aclaró que todo lo establecido en los mismos se considera desde que inicia el proceso de elaboración del presupuesto en las divisiones, aproximadamente en el mes de septiembre cuando aún se desconoce el presupuesto que se asignará a la Universidad. En efecto, dijo, los datos de la plantilla se proporcionaron en el Informe de Actividades del Rector General, pero aun cuando no se hace el desglose de base y de confianza todos los datos se toman en cuenta, pues de otra manera sería imposible calcular el monto de remuneraciones y prestaciones incluido en el presupuesto 2005.

- Se preguntó por qué en un año se cuenta con determinada información y el año siguiente es diferente. Por ejemplo, en la página 22 aparecen las tres unidades académicas, la Rectoría General y el Patronato; el año anterior se contó con una gráfica complementaria al respecto, y hace tres la Rectoría General se dividió en cuatro programas, el Patronato, los CENDI, la TAUAM y la Rectoría General. Es decir, en este año se suprimieron de la gráfica los CENDI y en la estructura programática, página 37, sólo se reportan los CENDI 1 y 2 con los números 92405 y 92406.

Asimismo, el año pasado se estimó un costo aproximado para la operación de los tres CENDI de 42 millones de pesos, y en este año son menos de 4 millones. En función de estos datos la pregunta sería por qué la diferencia entre lo presupuestado el año pasado y este año para este concepto.

El Presidente explicó que las gráficas presentadas cada año son diferentes con objeto de aclarar o resaltar ciertos aspectos del presupuesto; sin embargo, aclaró

que dichas gráficas sólo ayudan en la presentación, pues lo que el Colegio autoriza son los datos y formulaciones presupuestales contenidas en el documento en extenso.

En cuanto a los CENDI, dijo, en la gráfica del año pasado en efecto se indicaba el presupuesto a ejercer que fue de 46.9 millones de pesos, lo cual en términos porcentuales fue el 1.6% y se separó como se señaló anteriormente, y si bien fue una forma particular de presentarlo, el presupuesto de los CENDI siempre está incorporado al rubro de la Rectoría General, de ahí que en este año en la gráfica de la página 22 del anexo entregado la Rectoría General tiene el 10.11% cuando el año pasado tenía el 8%, toda vez que el porcentaje de los CENDI estaba separado para destacar lo que requieren en presupuesto. Sobre el cierre del CENDI 3, lo que se redujo fue en los gastos de operación porque los trabajadores siguen cobrando su salario.

Al objetar que en la estructura presupuestal no se encontró la cifra real del presupuesto de los dos CENDI y que el porcentaje reportado hacía pensar en el posible cierre de otro CENDI a corto plazo, el Secretario del Colegio, además de ratificar la información proporcionada por el Presidente, explicó que la plantilla absorbe la mayor parte del presupuesto de los CENDI; es decir, de los 47 millones de pesos aproximadamente 45 se destinan a remuneraciones y prestaciones. Esta cifra, dijo, se presupuesta en el rubro de la Rectoría General porque los trabajadores están en proceso de reubicación, pero cuando esto se formalice, se hará la reasignación presupuestal correspondiente.

Por otro lado, explicó que la cuenta se hizo en función de los 47 millones de pesos, 350 niños, 300 trabajadores y 270 días laborales en el año para sacar el costo de los 11 mil pesos al mes por niño. Por tanto, dijo, la razón por la cual se cerró el CENDI 3 no fue por falta de presupuesto, sino que una guardería con ese costo por niño no es viable para la Universidad ni para ninguna institución

pública del país. Además, informó que la Universidad está en un proceso de reestructuración de los otros dos CENDI y que el punto central tiene que ver con la imposibilidad de mantener un servicio de guardería con ese costo, por lo cual la Institución no puede supeditarse a la resolución de una controversia entre el Presidente de la República y el Congreso de la Unión para tomar decisiones en esta materia.

- En la página 19 la Unidad Azcapotzalco presupuestó en el rubro de intendencia un total de 1.4 millones de pesos, en donde el promedio de trabajadores es de 200; en la página 27 la Unidad Iztapalapa presupuestó en el mismo rubro 270 mil pesos y el número de trabajadores es de 180 aproximadamente, y en la página 34 de Xochimilco presupuestó 1.048 millones de pesos, en donde hay un número similar de trabajadores. Sin embargo, se preguntó cuál es la razón del costo en Azcapotzalco, donde desde hace muchos años no se paga tiempo extra y es cinco veces más alto comparado con Iztapalapa, y en el caso de Xochimilco se justifica porque son dos secciones y además se paga tiempo extra.

En cuanto a este problema de la Sección de Intendencia de la Unidad Azcapotzalco, el Rector de la misma recordó que el proceso de construcción del presupuesto de la Universidad empieza en los consejos divisionales y termina en la Rectoría General donde se integra en su totalidad. En el caso del presupuesto de intendencia de su unidad, fue presentado en un primer momento a la comisión del Consejo Académico, la cual analizó tres proyectos para obtener la cifra final, es decir, el proyecto llamado “Limpieza por lugares de trabajo” al que se asignaron 671 mil pesos; el de “Mejora de la sanidad e imagen de las instalaciones sanitarias” con 350 mil, y otro de “Limpiezas profundas” con 400 mil; sin embargo, dijo, este mecanismo no es general para las tres unidades porque cada una define sus esquemas presupuestales.

A solicitud del Lic. Leyva, a continuación se transcriben circunstanciadas las dos intervenciones que realizó en este punto:

1.- Sic. “Cuando se instaló los miembros de este Colegio Académico, fue aquí precisamente. Por último habló una doctora o maestra, ya no recuerdo su nombre ni de qué unidad era, pero en ese momento se trataba ese agudo problema, espinoso problema también, por llamarlo así, de que a los que solamente se tenía la licenciatura ya no iban a gozar de la beca.

La maestra fue muy corta, muy sencilla y muy clara, dijo así: <Señor Rector, no nos duele lo que hayamos perdido, sino el trato indigno que se nos da> y a mí se me quedaron grabadas esas ideas y hoy volvemos a repetir el problema de que se ha tratado el problema de los CENDI de manera no conveniente, para no herir susceptibilidades. Eso es lo que duele porque cómo es posible que se nos diga que vale tanto un niño en esos CENDI y no se diga que la Administración es la que está incorrecta. Tan incorrecta que mejor se fomentan las becas en lugar de decirles a los profesores, a las profesoras, de decirle al personal administrativo, mujeres y hombres: -no les podemos dar becas, mejor vengan acá al CENDI porque se nos está cayendo-, eso sí sería una buena, una mejor política para dar una mejor administración a los centavos que ahí se juegan.

Nos parece que la cuestión del presupuesto que se asignó por parte del Congreso, la Cámara de Diputados, está en juego, es verdad, sólo que había que señalar que, por fortuna, aún todavía en el Departamento de Derecho de esta Unidad cuenta con muy buenos especialistas, buenos juristas y que hicieron una especie de réplica a las palabras, a las ideas del ciudadano Presidente de la República.

Nos inquietó mucho que nuestro Abogado General no hubiese dado respuesta a nuestros esfuerzos, casi ahí académicos más que polémicos, referidos de que no se había violado la autonomía por habérsenos asignado de manera etiquetada los 15 millones. No hubo respuesta de nuestras autoridades y estábamos pendientes a ello para poder entrar en una especie de diálogo que nos permitiera ventilar el asunto; todavía lo estamos esperando porque la polémica allá afuera de la controversia aún todavía no termina, como bien se ha señalado.

Y retomo este punto último de que aún no se resuelve la polémica, no se resuelven los 15 millones, están ahí, pero podría hacerse algo que nos pudiera, ya no polemizar, sino empezar a encontrar un mecanismo que nos permita más adelante, cuando esto se resuelva, a que podamos ocupar esos 15 o no 15, para el problema de resolver nuestros CENDIS, y digo CENDIS, digo los tres, es que parece ser que nos cuesta mucho pensar y cómo se pensaría en lo personal que mi hijo me cuesta tanto, es difícil poderlo resolver porque entran sentimientos de todos lados.

Se dice que no hay, que sobra la capacidad del CENDI 3. Cuando se propone que pudieran ser las alumnas quienes pudieran llevar sus hijos al CENDI se asusta nuestro Secretario y también nos asusta a nosotros porque dijo así, lo recuerdo bien, doctor, lo recuerdo bien que dijo usted: ¿pero cómo resolver a cuarenta y tantas mil personas?, yo dije: ¡cuarenta y cuatro mil embarazadas! Nos asustamos en verdad, pero me parece que si ponemos serenidad, si ponemos serenidad al asunto, doctor, vamos poco a poco calmando los ánimos; poco a poco vamos tomando más, ¿cómo decirlo?, mayor seriedad, más paciencia, más prudencia, y podríamos ir mirando que haciendo una encuesta se podría resolver el número, es más, yo creo que el estatus de muy buena parte de nuestras alumnas y alumnos provienen ya de capas sociales, ya no de abajo hacia arriba; la situación ha venido de arriba a abajo. Lo recuerdo muy bien en 83 cómo se dio el fenómeno éste y muchos no necesitarán el servicio de los que

posiblemente pudieran hacerlo, pero, pues para qué nos angustiamos, bueno sería una encuesta que pudiera empezarse a ventilar qué cosa es lo que se puede hacer y reparar, volver a funcionar el CENDI 3.

Ustedes quizás ahora no lo vean así, yo por lo que ya he vivido, que ya mero me toca, como decía ayer nuestro Rector General, también yo voy a entrarle a la cuestión de las pensiones y jubilaciones, así lo mismo ahí nuestra Universidad está creciendo en número de alumnas y alumnos y, entonces, yo creo que el CENDI 3 para otros años, cuando yo ya no viva, se va a necesitar abrir. Es administración el problema que tenemos, es administrativo, ¿cómo podemos regularlo para que esto funcione?, lo digo de buena fe. No digo que sean malos o que haya malos administradores aquí, no, no, esas cosas ya no me pasan a mí, eso ya no, no soy maniqueo para estar diciendo de esas formas; lo que sí puedo asegurar es que tenemos la capacidad de poder arreglar este asunto de manera interna y de muy buena manera, pero se requiere voluntad.

Nuestro Departamento de Derecho, nuestros juristas me han encargado que ante este problema de los CENDI y del problema de los 15 millones se proponga aquí una especie de transitorio, una especie, no sé cómo se le pueda llamar desde el punto de vista jurídico, no lo soy, me disculpan, pero que pudiera tener la posibilidad que más adelante, si viniera el recurso de cualquier tamaño, pudiéramos volver, no al presupuesto en general, sino solamente a esta partecita para que pudiéramos entrar y poder conversar. Un transitorio que nos permita que cuando estén los recursos para nuestra Universidad, los recursos que asignó el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados, se puedan utilizar de manera certera a la cuestión de los CENDI. Esta sería la propuesta que hacen los colegas, o los aún todavía que están pendientes de lo que pasa aquí, y que yo, pues me considero su portavoz nada más. Entonces, queda la propuesta que se pudiera hacer ese transitorio, si ustedes quieren lo podemos elaborar desde ahora para poder tenerlo; además que yo creo que podría quedar consignada o

circunstanciada esta propuesta en la grabación. Yo agradezco que, me extendí de tiempo, disculpas ciudadano Rector”.

2.- “Es un agradecimiento y hay que agradecer lo que haya que agradecer, no ofende a nadie, ni al mismo que agradece. El día de ayer en nuestra sesión después de dos ocasiones que no hubo cabida para mi propuesta, el día de ayer tuve la fortuna de que aún siendo parte de este Honorable Colegio Académico, nuestro Contralor General, el ingeniero Jorge Muñoz, haya hecho la invitación a sostener una plática y me dio la encomienda de poderla organizar. Yo agradezco la confianza y agradezco se me haya considerado la prudencia que tengo para poder hacerlo y realizar, y se trata nada menos de que las pláticas consistirán en ventilar y llegar, quizás, a un acuerdo que permita realizar, hacer un fondo para pensiones y jubilaciones por parte de nuestra Institución.

Desde luego que esto representará en el futuro una posibilidad de poder, en cuanto a los profesores me refiero, de que nos estamos convirtiendo en una Universidad, bueno, aparte de viejos y que no damos lugar a que la juventud estudiosa, creativa y con ganas de entrar, nosotros estemos siendo el tapón de este proceso de desarrollo. Esta es la intención y yo creo que la invitación que nos hizo ayer la vamos a tomar en serio y ahí va”.

A continuación se externaron algunas observaciones generales, entre otras, que los trabajadores de la Universidad se sentían ofendidos por el hecho de no haberse presupuestado recursos para el CENDI 3 y, aún más, porque ni siquiera aparece su nombre, lo cual indica la intencionalidad de las autoridades de desaparecerlo en definitiva y también la de cancelar a futuro algún otro programa. Sin embargo, se opinó, es incorrecta y ofensiva la forma que utilizan para relacionarse con los trabajadores y lo único que provocan es la confrontación. Además, se agregó, los CENDI existen porque así lo establece el

Contrato Colectivo de Trabajo y, por tanto, son derechos adquiridos por los trabajadores a los cuales no renunciarán.

Otra observación fue sobre la gran disparidad que existe en la asignación de presupuesto a las tres funciones sustantivas de la Universidad, es decir, hay una diferencia cada vez mayor entre el presupuesto para docencia e investigación en relación con el de preservación y difusión de la cultura que no significa, en el mayor de los casos, ni el 20% de lo asignado a las otras funciones, y si la Universidad busca una formación integral para sus alumnos debe considerar un presupuesto suficiente para esta función y, en especial, para atender lo referente a extensión universitaria que se ha alejado mucho de las funciones de tipo académico.

Por otro lado, se dijo que para lograr un diagnóstico presupuestal adecuado y en consideración a la transparencia, sería importante conocer la cifra asignada a remuneraciones y prestaciones del personal de confianza.

Ante la pregunta de dónde aparecía el presupuesto asignado para la cuarta unidad, el Presidente aclaró que esos recursos no estaban considerados en el presupuesto pues, en caso de crearse dicha unidad, sería con recursos totalmente independientes.

A solicitud de la Mtra. Ovalle, se concedió la palabra al Sr. Rodolfo Pérez, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), quien a nombre de su organización sindical puntualizó algunos aspectos.

Si bien, indicó, tuvieron poco tiempo para analizar el presupuesto, les llamaba la atención el crecimiento del rubro de remuneraciones y prestaciones que, para 2005, se incrementa en dos décimas de porcentaje. Esto les sorprendía,

continuó, porque entre las demandas del Sindicato está la contratación de 200 plazas administrativas congeladas desde hace más de un año, con un salario aproximado de 5,000 pesos cada una que, en promedio, los lleva a un ahorro para la Universidad de casi un millón de pesos mensuales, además de que en los últimos cuatro años no han generado plazas de nueva creación. Bajo esa hipótesis, afirmó, el monto destinado a remuneraciones y prestaciones no debería crecer, sino reportar un ahorro para la Institución.

En cuanto al tema de los CENDI recordó que la Cámara de Diputados asignó una partida específica para la reapertura y operación del CENDI 3 por 15 millones de pesos, lo cual, desde el punto de vista de diez abogados del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco, no representa una violación a la autonomía universitaria, puesto que no está en tela de juicio el carácter sustantivo de la Universidad, ni tampoco se señala a la Institución el tipo de docencia, investigación o preservación y difusión de la cultura que debe desarrollar, sino que dicha asignación se apega a las facultades del Congreso de la Unión.

La tesis de los abogados, aclaró, se sustenta en el artículo Tercero Constitucional e, incluso, explican que la Universidad no podría rechazar la asignación que hace la Cámara de Diputados. De tal manera que en el presupuesto debía agregarse una nota para señalar la existencia de esos recursos del ramo 11 que están en tela de juicio a partir de la controversia presentada por el Presidente de la República, los cuales al momento de resolverse dicha controversia deberán considerarse como una asignación adicional al presupuesto y, en consecuencia, la Universidad deberá utilizarlos para los fines específicos que la Cámara de Diputados autorizó, que es para la reapertura del CENDI 3, destino que el Colegio Académico no podrá modificar.

De acuerdo con lo anterior, dijo, existe una diferencia entre la concepción del Rector General y la del Sindicato sobre la asignación de los 15 millones de pesos, la autonomía y la bilateralidad laboral, última que se entiende como el mecanismo por el cual las organizaciones de los trabajadores y las autoridades suscriben convenios sobre las relaciones y condiciones de trabajo, mismos que deben ser respetados por cada una de las partes.

En ese contexto, el Sindicato reivindica que la creación de los CENDI es bilateral, por tanto, los trabajadores no están dispuestos a aceptar su cierre o cancelación. En tal virtud, les preocupa que no se incluya en el presupuesto el rubro de los CENDI y, en particular, que no aparezca el CENDI 3, pues es quizá el anuncio de una medida que ya la administración tomó de cerrar los CENDI 1 y 2, con lo cual el conflicto sería mayor. A pesar de ello, el Sindicato aún está de acuerdo en discutir un proceso de reorganización donde se preserve el modelo educativo y se aclaren las necesidades de cada CENDI para una operación adecuada, además de reiterar su demanda de reapertura del CENDI 3.

Por otro lado, informó que próximamente el Sindicato interpondrá una demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y se tiene una alta posibilidad de que el decreto sea la reapertura del CENDI 3, a lo cual la Universidad tendrá que dar cumplimiento. Asimismo, integrará una comisión que valore el costo de la plantilla de base, así como el costo por niño, incluidos los gastos de operación, con lo cual demostrará que la cifra de 11,000 pesos es incorrecta y que la real es de 6,800 pesos. En esa virtud, consideran que la diferencia está en los salarios asignados al personal de confianza de los tres CENDI, por eso el Sindicato insistió en la mesa de negociaciones sobre la depuración de las cifras y conocer el costo salarial del personal de confianza.

Ahora bien, ante el cambio del formato de presentación del presupuesto en cuanto a los CENDI, el Sindicato realizó un recorrido estadístico de la presentación de los datos y observó que en el presupuesto de 2001, donde se reporta el presupuesto histórico desde 1988, se incluye el rubro CENDI en todos esos años.

Aprovechaba la oportunidad, señaló, para manifestar su preocupación por la problemática que enfrentan en la Sección de Intendencia de la Unidad Azcapotzalco y las diferencias presupuestales con las otras unidades, y si bien el Rector de esa Unidad afirmó que no son unidades homogéneas, deben apearse a un mismo Contrato Colectivo de Trabajo, pues no puede ser que en la Unidad Azcapotzalco el trato a los intendentes sea diametralmente diferente al de los trabajadores en Iztapalapa y Xochimilco.

Asimismo, desde abril del año pasado los intendentes de Azcapotzalco han atendido lo que llaman “áreas de apoyo”, con lo cual se ha generado un ahorro en tiempo extra que no se considera en el resultado del ejercicio de 2004. Obviamente, aclaró, el Sindicato tiene la intención de llegar a acuerdos con el Secretario de Unidad y la solución dependerá mucho de la postura de la administración de la Unidad Azcapotzalco.

Antes de concluir su intervención, refrendó la demanda de reapertura del CENDI 3 y manifestó su desconocimiento en cuanto a la posibilidad de corregir la presentación del presupuesto para incluir a los CENDI, así como para asentar una nota que dé cuenta de los 15 millones asignados por la Cámara de Diputados para dicha reapertura, pero al menos solicitaba considerar en el acta del Colegio este tipo de apreciaciones.

Por otra parte, se opinó, la discusión abordaba diversos escenarios, todos de singular importancia para la vida de la Universidad; sin embargo, el llamado era a ubicar en sus contextos cada uno de los problemas señalados, pues inquietaba abordar una serie de temas trascendentes sin la profundidad necesaria para su análisis en un plano colegiado. Es decir, el punto del Orden del Día era para analizar y aprobar, en su caso, el presupuesto de 2005; no obstante, los problemas coyunturales del presupuesto a resolver merecían respeto y, en su momento, una respuesta adecuada.

Para la Universidad, se recalcó, es de suma importancia tener un presupuesto aprobado y si bien existen controversias con el Ejecutivo Federal y es fundamental resolver sobre la asignación de la Cámara de Diputados, finalmente se ha presentado al Colegio Académico un proyecto de presupuesto que podría o no ser aprobado, pero las discusiones de la reapertura del CENDI 3 deberán seguir en la mesa de negociaciones y el asunto del trato a los intendentes y de la relación bilateral en la Unidad Azcapotzalco continuar a través del diálogo.

Se recordó que los recursos no llegan a la Universidad simplemente por decreto, sino que son a partir de gestiones efectuadas por parte de la Rectoría General y no podían dejar de reconocer ese esfuerzo. Por ejemplo, se puede pensar que los recursos otorgados por el PROMEP son por el simple hecho de llenar una carta y más bien fue por la lucha tenaz en las diferentes divisiones para conseguirlos a fin de apoyar las tareas de quienes han hecho carrera académica.

De igual manera, la Universidad fue beneficiaria de los recursos de los PIFI por la gestión intensa de la Rectoría General y la Coordinación General de Planeación para poder concursar y su obtención ha sido gracias al trabajo de los profesores, alumnos y trabajadores, así como de haber planteado la Universidad su papel y su trascendencia ante la sociedad, pues de otra forma no hubieran sido beneficiados con recursos PIFI. En tanto que los recursos recibidos del PIFOP

fueron porque la Universidad se desarrolló adecuadamente dentro de sus funciones sustantivas, a pesar de los enormes problemas financieros del país.

En tal virtud, se señaló, el Colegio fue convocado para decidir la aprobación del presupuesto por lo que se pidió dejar anotados los problemas expresados como parte de una preocupación de la comunidad universitaria que comparte con este órgano colegiado para continuar las negociaciones y llegar a soluciones en un corto plazo.

A solicitud del Lic. Leyva, se concedió la palabra al Mtro. David Chacón, profesor del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, quien aclaró que su opinión no era individual, sino que condensaba el sentir de un sector muy amplio de la comunidad universitaria; además, la manifestaba como trabajador, académico y padre que apelaba a la razón del Colegio Académico sobre el asunto de la existencia o permanencia de los CENDI que desde meses atrás les ha causado gran incertidumbre y ha conllevado el cierre, esperaba provisional, del CENDI 3, pues las condiciones políticas les permitían pensar en una probable reapertura.

Esas condiciones políticas, dijo, dieron como resultado que la Cámara de Diputados asignara recursos específicos para garantizar la reapertura de ese centro pero, además, les ha permitido corroborar que los CENDI son una prestación y no sólo eso, sino que también representan un avance en cuanto al sistema educativo mexicano por su funcionamiento y estructura que rebasan el promedio de eficacia a nivel nacional y se apegan a los estándares del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). De esta manera, no pueden valorar un centro educativo que ha dado frutos importantes por cuestiones estrictamente financieras como se ha hecho. Aún así, los padres de familia han efectuado cálculos sobre el costo por niño y discrepan de los 11,000 pesos anunciados por la Secretaría General de la Universidad.

El problema, opinó, es que no toda la comunidad conoce lo que son los CENDI y muchos trabajadores se abstienen de inscribir ahí a sus hijos porque tienen una idea distorsionada de su función; eso se debe, en gran parte, a que la Universidad no los promocionó como era su obligación. Entonces, si se sitúan en el contexto de lo que significan los CENDI para la comunidad universitaria y consideran a los beneficiarios, habría que someter a consulta de la comunidad universitaria la decisión de que los CENDI 1 y 2 permanezcan y el CENDI 3 se reabra. Lo anterior era su propuesta y esperaba que algún colegiado la retomara, pues dicha decisión no puede ser arbitraria de la administración de la Universidad.

Respecto a la reflexión de un grupo de juristas del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco, entre los que él se encuentra, acerca de la decisión de la Cámara de Diputados de asignar 15 millones de manera específica para garantizar el funcionamiento del CENDI 3, la opinión es que de ninguna manera se viola la autonomía universitaria, sino que la fortalece porque garantiza el cumplimiento de prestaciones laborales y contribuye a mejorar el sistema educativo básico. Sin embargo, determinar un presupuesto que no contemple la garantía de funcionamiento de los CENDI sí podría ser una trasgresión de la Ley de Ingresos de la Federación y Presupuesto de Egresos.

Finalmente, exhortó al Colegio a pensar en la controversia constitucional que está pendiente de resolución, pues si es favorable a la Cámara de Diputados y, por ende, a quienes laboran en el CENDI y a sus beneficiarios, habrá de tenerse presente en la aprobación del presupuesto la reapertura del CENDI 3 y el mantenimiento de los otros dos.

Como últimas observaciones se señaló que la cifra de 11,000 pesos proporcionada por el Secretario del Colegio como costo por niño en los CENDI la

pronunció desde junio del año pasado y, de alguna manera, quedaría atrás porque actualmente tanto el Rector General como el Secretario General tienen en sus manos una propuesta del Sindicato que contempla la reorganización de los CENDI y los cálculos de los costos, con los cuales éstos se reducirían considerablemente y se tendría el presupuesto necesario para su operación, aun cuando, se aclaró, no se había presentado la oportunidad de sentarse a dialogar.

Asimismo, se manifestó el deseo de que pronto se abra una convocatoria para buscar la forma de capitalizar un adecuado fondo complementario de jubilación, el que ahora cuenta con 10 millones de pesos, con recursos que podrían ser de ahorro, recursos internos, transferencias, etc.

Finalmente, el Presidente del Colegio reiteró que todos los temas aludidos tienen su espacio de discusión respectivo; asimismo, aclaró que, de acuerdo con el Reglamento del Presupuesto, cuando se incorporan ampliaciones al presupuesto se ven en el Colegio Académico, por tanto, no se requería de un transitorio.

Sin más comentarios, por unanimidad se acordó que el punto estaba suficientemente discutido. Así, por 24 votos a favor y 5 abstenciones se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente a 2005.

ACUERDO 263.2

Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 2005.

En ese momento el Presidente del Colegio informó que habían transcurrido más de tres horas de trabajo y, dado que aún faltaban por tratar varios puntos de la agenda, propuso suspender la sesión para comer y al regresar continuar durante tres horas más o hasta agotar el Orden del Día. La propuesta se aprobó por unanimidad y el receso fue de las 16:45 a las 18:20 horas.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA A LA DRA. MIRTA ROSES PERIAGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente del Colegio subrayó que la propuesta descrita al rubro provenía de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, como señala a este órgano colegiado en su comunicado R.G.109.05 de fecha 15 de marzo, el cual leyó. Asimismo, leyó el oficio que el Rector de la Unidad Xochimilco le envió el 14 de septiembre de 2004, al cual se acompañan el currículum vitae, la semblanza de la Dra. Roses y una gran cantidad de firmas de miembros de la comunidad universitaria de dicha unidad. Ambos escritos, dijo, fueron enviados con la documentación para esta sesión.

A fin de hacer una presentación detallada de la trayectoria académica, profesional y de servicio de la Dra. Roses, intervinieron el Rector de la Unidad Xochimilco y la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la misma unidad. El primero de ellos destacó que la Dra. Roses ocupa la Dirección General de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con sede en Washington, D.C. desde el 1° de febrero de 2003.

De las 81 firmas que sustentan la propuesta, explicó, básicamente todas pertenecen a profesores del Departamento de Atención a la Salud que tiene licenciaturas en medicina, nutrición, enfermería y odontología, así como posgrados en Salud Colectiva, Medicina Social y Rehabilitación Neurológica, pero también aparecen firmas como la del Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño que podría pensarse son por solidaridad; sin embargo, eso puede entenderse cuando en el currículum se aprecia que la Dra. Roses además ha participado activamente en lo que es la arquitectura hospitalaria.

Su formación básica es de maestra normalista, lo cual le proporciona recursos pedagógicos importantes que han sido aplicados en la generación de políticas educativas manejadas en los distintos espacios internacionales donde ella ha incidido. También es médica-cirujano por la Universidad Nacional de Córdoba en Argentina, especialista en Medicina Tropical por la Universidad Federal de Bahía en Brasil, así como en Infectología y en Epidemiología por la Escuela de Salud Pública de Buenos Aires; en esa misma Escuela obtuvo el diploma en Salud Pública.

La Dra. Roses ha interactuado en la formación de médicos, las políticas de salud pública y, por supuesto, siempre ha mantenido un gran compromiso con la comunidad, donde resalta el hecho de que fue observadora de la situación de salud de los presos políticos en Argentina en 1972 y, asimismo, que ha trabajado en varios países de Latinoamérica vinculada con las actividades inherentes a la OPS.

Al señalar que la Dra. Roses ha realizado trabajos destacados de investigación, se disculpó porque el currículum presentado para esta sesión fue el que le enviaron de la oficina de la doctora que no es in extenso, sino el utilizado para presentaciones en eventos que no llega a detalle. Sin embargo, se observan elementos que muestran una incidencia en el gremio médico, en el campo de la salud pública, en su trabajo como consultora, como representante de la OPS, sobre todo en República Dominicana y Bolivia, como Subdirectora de esa organización de 1995 a 2003, hasta su cargo actual de Directora General de la misma.

Para aclarar al Colegio Académico la relación de la Dra. Roses con la Universidad, dijo que mucho del proceso de construcción del llamado “Documento Xochimilco” de la unidad a su cargo emana de un grupo de

distinguidos médicos que tenían su sede de trabajo en Washington en 1973 y 1974, quienes en aquella época tomaron como base las nuevas tendencias en la formación de médicos para integrarlas al plan de estudios y ahora la carrera de medicina de la Universidad está acreditada, lo cual significa que su evaluación ha sido positiva. No obstante, lo fundamental es que esas bases originaron un modelo educativo alternativo en una unidad académica, lo cual habla que ese vínculo con la Unidad Xochimilco se dio desde tiempo atrás.

Por otra parte, agregó, el compromiso de la Dra. Roses con las actividades ambientales y de mejora de las condiciones de salud no es sólo con su país, sino con todo el continente. En tal virtud, el vínculo actual de la Universidad con la OPS se ha reforzado por la presencia de la doctora en esa organización, así como por los nexos de trabajo que se han dado en otros momentos con distinguidos profesores del Departamento de Atención a la Salud en las sedes de la OPS tanto en México como en Washington y en otros países. Resaltó que muchas de las personas que estudian en el Doctorado en Salud Colectiva de la Unidad Xochimilco trabajan actualmente en la Sede en México de la OPS, lo cual ratifica el reconocimiento a la Institución.

Ahora bien, indicó, el trabajo académico de la Dra. Roses es digno de reconocimiento pues ha aportado mucho a la universidad pública en México, particularmente a la UAM, por tanto, esperaba que la propuesta fuera avalada por este órgano colegiado. En este ámbito de lo académico, explicó, aparece el hecho de que la Dra. Roses ha sido profesora de arquitectura hospitalaria en la Universidad de Buenos Aires entre 1975 y 1976, y esa es la razón por la que desde la óptica de la arquitectura de hospitales también ha explorado en espacios que permiten una mejor atención a la gente.

Por su parte, la Directora de la División de CBS agregó el dato de que la Dra. Roses es nieta de uno de los creadores de la autonomía universitaria en

Argentina y que después trascendió a México. Es una mujer que surgió del servicio hospitalario, fue Directora Nacional de Investigación en Argentina, Ministra de Salud de ese mismo país y después pasó a formar parte de la Organización Panamericana de la Salud, donde es actualmente la Directora General, y si bien su labor fundamental ha sido en el campo de la salud pública, también trabaja en lo relacionado con medio ambiente, ecología, poblaciones indígenas, bienestar y pobreza.

En particular, a la Unidad Xochimilco la ha favorecido con apoyo técnico, sobre todo para la creación de la Maestría en Medicina Social y la OPS ha becado por mucho tiempo a gente de Latinoamérica para formarse en esta maestría, tanto es así, dijo, que muchos de ellos han sido secretarios de la OPS en Cuba, Brasil, República Dominicana y Bolivia, y otros están actualmente en Ginebra colaborando en la Organización Mundial de la Salud. Asimismo, ha apoyado las carreras del área de la salud a través de un programa llamado “Salud Reproductiva” donde la Unidad Xochimilco ha sido sede de cursos específicos para América Latina y México, cuyo principal objetivo es la población adolescente.

Desde la perspectiva de la salud pública también se ha preocupado por otro aspecto importante vinculado con la salud animal, en lo que se refiere a la producción de carne y leche, donde la OPS ha brindado becas, apoyo técnico, estadías de alumnos, etc., dentro de una maestría de esa organización denominada “Salud Internacional”, en la cual la División de CBS ha participado a través del Área de Educación y Salud, misma que desde hace 20 años produce un boletín de salud que la OPS se ha encargado de distribuir en diferentes posgrados.

En la actualidad se trabaja en un convenio para atender aspectos de salud por medio de la formación de parteras empíricas y promotores de salud en zonas

muy marginadas, principalmente de Oaxaca, Guerrero y Chiapas. En este sentido, la OPS brinda apoyo técnico a través de consultores de diversos países en diferentes áreas del conocimiento.

Con lo anterior, dijo, podía corroborarse que la OPS ha estado muy cerca de la Universidad y ha sido gracias a que la Dra. Roses es la Directora General en este momento.

Como dato estadístico dijo que la Dra. Roses sería la segunda mujer en ser merecedora al Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad, el cual se otorga de diferentes formas; en la mayoría de los casos, explicó, es porque en el currículum se advierte un gran número de publicaciones, producción científica, etc., pero también puede ser porque el compromiso de la persona está en el servicio a los seres humanos como en el caso de la Dra. Roses.

Una vez concluida la presentación, se observó que, en efecto, en ocasiones anteriores el Colegio ha otorgado esta distinción a personajes de las humanidades y ciencias que aparte de un currículum donde no cabe duda la calidad, es claro el vínculo con la Institución; sin embargo, en el caso de la Dra. Roses ese aspecto no se advierte, pues no va más allá de un contacto que se puede tener debido a la afinidad temática de una carrera de medicina y una Maestría en Medicina Social, ya que el énfasis se hace hacia la OPS, pero la distinción se otorga a un individuo.

Para atender esta observación, algunos colegiados expusieron sus puntos de vista sobre las razones para otorgar el Doctorado *Honoris Causa* a la Dra. Roses, entre otros, se recordó que en varias ocasiones este doctorado se ha entregado a distinguidos miembros de la cultura nacional cuyo vínculo con la Universidad no es tan fuerte; sin embargo, en el caso que les ocupa, la Dra. Roses es conocida por la mayoría de los miembros del Departamento de

Atención a la Salud, quienes conocen de qué manera ha favorecido el trabajo académico, además de tratarse de un ser humano comprometido. En ese sentido, se reconoce por un lado a la persona, pero no se puede soslayar su cargo en la OPS y esa fue la causa de resaltar el papel de esa organización en el proceso de construcción de un modelo educativo de una unidad académica.

Por otra parte, se expuso que cuando se analiza un proyecto de esta naturaleza debe hacerse desde el escenario de la filosofía y no estrictamente de la formación que infiere el postulante, sobre todo por la convicción de que la Universidad es, fundamentalmente, fuente de filosofía y no podría concebirse ninguna de sus licenciaturas o posgrados si no estuvieran enmarcados dentro de la articulación con el humanismo. En el caso de la Dra. Roses no sólo se ha mencionado el aspecto de su trayectoria o de su función pública, sino algo que es trascendente como la humanización de las instituciones de salud, de tal suerte que la propuesta debe ser vista desde la perspectiva del humanismo y de la salud. Eso representa también que, además de distinguir a la persona, se reconoce la labor de una división que ha sido pionera en el campo de la salud pública y que al articularse con profesionales de esta magnitud consolida su vocación y su misión.

Ahora bien, se resaltó, más allá de lo que una persona como la Dra. Roses implica para la División de CBS, hay aspectos mencionados que han trascendido en la Unidad Xochimilco en general, en su organización y origen, en su modelo pedagógico, pero en particular en lo que ha implicado una cuarta función para ellos que es el servicio como vinculación de la unidad con el medio social, a fin de apoyar en la resolución de los problemas más acuciantes de la sociedad, lo cual para la Unidad Xochimilco es tan importante como el mismo quehacer de la investigación o de la docencia y eso es algo que está marcado claramente en su currículum.

Sin más comentarios se procedió a la votación, la cual, explicó el Presidente, es secreta y por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes, conforme a los artículos 48 del RIOCA y 250 del RIPPPA. Fungieron como escrutadores el Lic. Leyva y la Srita. Enríquez.

En ese momento se contabilizaron 25 miembros presentes, por lo que la votación se suspendería al alcanzar 17 votos. El resultado fue: 17 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. Quedaron 5 votos en la urna.

ACUERDO 263.3

Otorgar el grado de Doctor *Honoris Causa* a la Dra. Mirta Roses Periago, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. FRANCISO BOLÍVAR ZAPATA, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

El Presidente leyó el oficio suscrito por la Mtra. Giovanna Valenti Nigrini, Presidenta en Turno de la Junta Directiva, el cual se envió con la documentación para esta sesión, a través del cual informa que de acuerdo con el artículo 13, fracción V de la Ley Orgánica, corresponde al Dr. Francisco Bolívar Zapata cesar en sus funciones como miembro de dicho órgano colegiado.

En virtud de lo anterior, dijo, este órgano colegiado debe iniciar el proceso para la elección del nuevo miembro de la Junta Directiva a través de la emisión de la convocatoria correspondiente; asimismo, comentó que la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco propuso al Dr. Bolívar, por lo cual corresponde a esa división y unidad hacer las propuestas de candidatos. Esto, comentó, se trata de un acuerdo de caballeros que se ha preservado a lo

largo de varias gestiones, por lo que continuar con esta tradición es una cuestión de honorabilidad. También señaló que en este momento de los nueve miembros de la Junta Directiva, seis son externos y tres internos, dos de ellos son profesores de la Unidad Xochimilco y uno de la Unidad Iztapalapa.

Dicha convocatoria incluye diversos datos para llevar a cabo el proceso de sustitución, entre otros, la aprobación del plazo de registro de candidatos, el cual se propone sea del 4 de abril al 3 de mayo de 2005, por lo que la convocatoria se publicaría el siguiente lunes 4 de abril.

Explicado lo anterior, el Secretario del Colegio leyó el proyecto de convocatoria utilizada para este efecto, en donde aparece el Acuerdo de este órgano colegiado sobre la iniciación del procedimiento y el plazo de registro de candidatos, los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva conforme se establece en la Ley Orgánica, los documentos que deberán presentarse junto con la propuesta de candidatos; se menciona el artículo 7-8 del Reglamento Orgánico en cuanto a mantener el equilibrio en la Junta Directiva de acuerdo con las áreas de conocimiento de la Universidad y el nombre de quienes la integran, el área de conocimiento a la que pertenecen y el lugar de adscripción de los miembros internos.

Por su parte, el Presidente del Colegio comentó que conforme a la reglamentación, después del plazo de registro se convoca al Colegio Académico a una sesión para el solo efecto de entrevistar a los candidatos registrados y conocer sus puntos de vista sobre la Universidad, y en la siguiente sesión se procede a la elección del nuevo miembro de la Junta Directiva, la cual no se deberá realizar antes del 18 de mayo en cumplimiento de lo establecido en cuanto a los diez días al menos, que deben mediar entre la terminación del plazo de registro de candidatos y dicha elección. También, de acuerdo con la

reglamentación debe haber al menos tres miembros internos, así como procurar que dos o más miembros no provengan de la misma división.

A la pregunta de si el nuevo miembro de la Junta Directiva deberá ser externo, el Presidente respondió si bien la reglamentación no impide proponer un candidato interno, de preferencia debía ser externo porque, como lo señaló, actualmente hay dos miembros de la Unidad Xochimilco y uno de la Unidad Iztapalapa con lo cual se cumple lo establecido por la Ley Orgánica

No obstante, se opinó, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica se establece que al menos tres serán miembros del personal académico de la Universidad, lo cual significa que la composición de la Junta Directiva está en el mínimo de internos. En este sentido, quienes propongan candidatos deben tener clara la orientación de por qué es deseable que sea externo, con objeto de evitar al momento de la elección discusiones sobre este artículo.

Al respecto, señaló el Presidente, sería una situación muy particular que propusieran otro interno porque entonces habría tres miembros en la Junta Directiva de la misma unidad, y para evitar la endogamia ha sido sano para la Institución mantener cierto equilibrio entre miembros internos y externos y la Unidad a la cual pertenecen.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó el plazo del 4 de abril al 3 de mayo de 2005 para el registro de candidatos.

ACUERDO 263.4

Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Francisco Bolívar Zapata, quien termina su periodo por ministerio de ley, y la expedición de la convocatoria respectiva de acuerdo con el marco normativo vigente. El plazo para el registro de candidatos será del 4 de abril al 3 de mayo de 2005, en el horario de las 10:00 a las 19:30

horas. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 18 de mayo del mismo año.

7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.

El Director de la División mencionada al rubro explicó que se trata de una adecuación sencilla pues consiste en agregar dos UEA, Clínica Procesal I y Clínica Procesal II en el noveno y décimo trimestres, así como incrementar con 6 créditos el plan de estudios.

Esta Licenciatura, explicó, a diferencia de otras similares en el país se creó con énfasis en el estudio teórico del derecho, de los fundamentos del derecho, etc., pero con el transcurso del tiempo se ha visto la necesidad de fortalecer la práctica en la formación de los alumnos, por lo que en cumplimiento de esta necesidad se abren estas dos clínicas, especialmente, en lo referido a los procesos de lo civil, familiar o mercantil.

Asimismo, mencionó que esta adecuación tiene atrás el trabajo realizado desde hace muchos años por profesores del Departamento de Derecho, quienes han llevado a la práctica estas clínicas de manera informal, es decir, mediante una invitación a los alumnos de sumarse a estas actividades, por lo cual, informó que además de esa experiencia, se cuenta con material de apoyo didáctico importante, en cuya elaboración han contribuido los alumnos junto con los profesores que dirigen dichas actividades.

Por último, dijo, esta adecuación es parte de la actualización que se está llevando a cabo a este plan de estudios en particular, así como a los de las otras licenciaturas de la División.

Sin comentarios, se dio por recibida la información, cuya entrada en vigor está prevista para el trimestre 2005-0.

8. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, HUMANIDADES, CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Al presentar el punto, el Presidente del Colegio recordó que estos criterios de dictaminación fueron enviados a los colegiados con oportunidad para su revisión. Por otro lado, aclaró, como se trata sólo de la presentación de las modificaciones que las comisiones dictaminadoras realizaron a sus criterios de dictaminación, por lo que se procedería sólo tomar nota de las observaciones que surgieran al respecto, las cuales se enviarán a la comisión respectiva para las aclaraciones correspondientes. A continuación se sintetizan los comentarios sobre los criterios de cada comisión en el orden en el que aparecen en el punto.

CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Página 4 subgrado 1.1.1.6. Se preguntó a qué se refieren con la petición de anexar “los informes rendidos por los alumnos para que la comisión dictaminadora correspondiente esté en posibilidad de valorar la calidad...”,

Se explicó que en las UEA de proyectos terminales, por ejemplo, un profesor da la parte teórica y el alumno elabora su proyecto terminal, pero además hay profesores que fungen como asesores de cada proyecto terminal, y lo que se entiende de este criterio es que se otorga por curso cuando éste puede tener diez o quince proyectos y por ende el mismo número de asesores. En este

sentido, lo que debía decirse es que “se otorgará por proyecto asesorado y no por alumno”, pues con la palabra “curso” no queda claro lo que representa.

Asimismo, se señaló, en el párrafo anterior al de negritas se dice que este rubro se aplica a los profesores que no son titulares de la UEA, lo cual significa que en este tipo de grupos hay un profesor titular y otros que no lo son, entonces ese titular al menos debía avalar el trabajo, por tanto, lo que debía pedirse es el informe rendido por los alumnos avalado por el profesor del grupo.

Por otro lado, se opinó, se extralimitan en los requisitos al pedirse “copia del proyecto terminado y carta de agradecimiento firmada por el director de división, especificando en qué consistió la asesoría”, porque los directores deben firmar una cantidad excesiva de cartas y no están en posibilidades de conocer a ese nivel las asesorías que realizan los profesores. En este sentido, se opinó que quien debería dar el aval es el profesor titular del grupo o el coordinador de la carrera, y en última instancia el director de división podría dar un visto bueno.

Asimismo, se dijo, en este caso llama la atención porque tal parecería que la dictaminadora no tiene claro lo que es un proyecto terminal porque los productos que enlistan abarcan “proyectos de investigación”, “seminarios de investigación”, “trabajo experimental”, etc., los cuales pudieran ser parte del proyecto terminal, pero la definición en el tabulador es clara.

Con el fin de aclarar lo anterior, se señaló el mismo subgrado 1.1.1.6, página 5, de los criterios de dictaminación de la Comisión de Ciencias Básicas, el cual se centra en lo que es el proyecto terminal y no alude a otras actividades ajenas al curso para complementar la formación del alumno por lo que dichas actividades, en el caso de Ciencias Biológicas, no debían estar bajo la figura de proyecto terminal. En este sentido, se sugirió una discusión a fondo en la comisión dictaminadora con a poyo de la Oficina del Abogado General y la Dirección de

Sistemas Escolares para aclarar su definición, y tal vez se encuentre otro espacio para reconocer esas actividades mencionadas.

Página 6, subgrado 1.1.3.4. También se pide una constancia firmada por el director de la división; sin embargo, si lo que se pretende es evitar falsificación de productos no es con la firma del director lo que le daría validez, sino lo procedente es dictaminar la calidad del trabajo, su utilidad, etc. Este tipo de requisitos administrativos no son parte de la evaluación, sólo se incrementa la burocracia a la dictaminación.

En este caso, se dijo, debería suprimirse lo relativo a la constancia y pedir, cuando mucho, una carta del comité editorial, si es que este tipo de trabajos pasan por un comité editorial, de lo contrario dejarlo a juicio de la dictaminadora.

Página 10, subgrado 1.2.1.2. Se advirtió que en el caso de esta dictaminadora se dice que “las memorias en extenso no tienen puntaje”, en cambio, en la de Ciencias Básicas se señala que “se pueden considerar en este rubro las versiones extensas publicadas en las memorias de congresos o reuniones organizadas por sociedades reconocidas”. Existe una diferencia de criterio evidente respecto de este subgrado, lo cual, se dijo, debía reflexionarse pues la intención de revisar estos criterios es tratar de homologar las formas como evalúan las dictaminadoras.

Asimismo, se propuso revisar en todos los casos lo relativo a artículos publicados electrónicamente para unificar criterios, pues llama la atención que se incluya como un criterio el inciso a) “Revista de circulación periódica y con antigüedad menor a tres años”, cuando la historia de los artículos electrónicos data de diez años al menos. Además, tal parece que se prejuzga si se trata del primer número y por invitación de una revista electrónica, por lo que se consideró importante cuidar estos detalles, en particular respecto de los artículos de investigación.

También se advierte una gran inconsistencia en los incisos d) y e) en cuanto a los requisitos.

Página 12, subgrado 1.2.1.6. Las comisiones dictaminadoras, se opinó, deben dictaminar sobre la calidad de los productos de trabajo que puede ser una patente, un artículo, un proceso registrado y que finalmente puede ser presentado en un congreso, por tanto, se opinó, con que se demuestre haber realizado el trabajo y su presentación es suficiente, pero en este caso se pide como requisito un recibo de inscripción y boleto de transporte, lo cual pareció extralimitado porque se mezcla la dictaminación del producto con un trámite administrativo.

Se recordó que sobre este tema ya se había hecho esta observación en diversos momentos y la respuesta de la dictaminadora fue que algunos profesores mandan su trabajo a los congresos pero por diversas razones no acuden a presentarlos y luego consiguen las memorias y las presentan para su evaluación. Por tal razón, en su momento la dictaminadora consideró que la única forma de comprobar que estuvieron presentes en el congreso sería con el boleto de transporte.

Sin embargo, se dijo, no es una práctica generalizada de los profesores y cuando acuden a congresos por invitación no conservan los boletos de avión, lo cual al incluirse como requisito se degrada el proceso de dictaminación. En este contexto se pidió recomendar a las comisiones dictaminadoras analizar estas cuestiones y aplicar, en su caso, otro tipo de criterios para evaluar los productos en aras de facilitar su trabajo y el de los profesores.

Sobre el mismo subgrado, se comentó, aun cuando las comunidades tienen sus criterios y formas propias de operar, en este caso se señala en requisitos la presentación de resumen en memorias y los boletos de avión, y si bien las

memorias en extenso no tienen puntaje, sí los resúmenes de las ponencias en lo cual existe una incongruencia porque un profesor puede mandar un resumen a un congreso, lo aceptan y aparece, por lo cual ya tiene los puntos aunque nunca haya escrito el artículo ni realizado la investigación.

Además, un error adicional que se advierte es que también se otorgan puntos a los coordinadores de mesa redonda, cuando esto no es en sí un producto de trabajo, por tanto no debía otorgarse puntaje alguno.

Página 13, subgrado 1.2.1.9. Sobre el cuarto párrafo, se dijo, parece que la redacción está incompleta, pues dice: “La captura de una base de datos no constituye un paquete de computación, pero el análisis, diseño e implementación de la base de datos o su manejador” y debería decir: “...pero sí el diseño...”.

HUMANIDADES.

Página 3, punto 11. Dice que a libros de texto se otorgará el mínimo del puntaje establecido para los artículos especializados, y que a las reediciones de artículos especializados o partes de libro el máximo previsto para los artículos de divulgación o el mínimo para artículos especializados, lo cual es incongruente pues se debía utilizar el mismo criterio, ya sea que se otorgue el máximo previsto para libros de divulgación o el mínimo previsto para libro científico y libro de texto. Se sugirió revisar este párrafo por contener criterios encontrados sin ninguna razón.

Punto 13. Se consideró confusa la forma como termina: “constancia que certifique su promesa de publicación”, debía decir simplemente “constancia de aceptación para” porque se supone que existe un dictamen, entonces hay una comunicación del comité editorial mediante el cual se acepta la publicación.

Página 4, grado 1.1.1. Se especifica que las actividades de docencia realizadas dentro de la Universidad durante el sabático contarán para el Estímulo a la Docencia e Investigación, lo cual es absurdo porque conforme la definición del sabático es una separación a las actividades regulares de la Universidad. El problema, se señaló, consiste en que los profesores que gozan de sabático piden se les programen sus actividades porque si no imparten cursos después del sabático no tendrían la Beca de Apoyo a la Permanencia. Se sugirió revisar este criterio para tratar de desalentar estas cuestiones que inducen a cierto tipo de simulaciones.

Subgrado 1.1.1.3. Respecto de las constancias de talleres de apoyo que deben registrar el número de horas y que la Comisión ubicará en este rubro la impartición de cursos de idiomas, se dijo, no está claro porque si son cursos de idiomas impartidos dentro de los programas de educación continua posiblemente sería correcto, pero si son los considerados dentro de los planes y programas de estudio, se opinó, deben contabilizarse en otro apartado.

Grado 1.1.2. Al señalarse que se asignará puntaje cuando el trabajo referente a la elaboración o modificación de planes y programas de estudio haya sido aceptado por el órgano personal correspondiente, se opinó que esto ha creado muchos problemas a los directores de división, toda vez que de acuerdo con Tabulador los puntajes de este producto se asignan cuando el trabajo haya sido aprobado por los órganos colegiados, concretamente por el consejo divisional.

Sobre el siguiente párrafo, el cual se termina en la página 5, se comentó que también genera problemas al indicarse que podrán tener el máximo nivel de puntaje los planes y programas formulados por el consejo divisional o dictaminados y armonizados por el consejo académico o aprobados por el Colegio Académico, y que los puntajes de rangos menores al máximo serán

otorgados por la calidad del trabajo. En este sentido, se dijo, es necesario diferenciar de qué se trata, pues una cosa es modificar o actualizar la bibliografía al impartirse un curso, módulo, o seminario, y otra muy distinta seguir todo el proceso de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio.

Página 5, subgrado 1.2.1.1. Se dice que los reportes de investigación son textos elaborados para informar sobre el proceso de la investigación, sus fases o los resultados, y que aunque no se consideran como textos publicados sí deberá presentarse la constancia que acredite la parte de la investigación realizada por el profesor. Hasta donde se tenía entendido, se expuso, en algunas divisiones sí se publican los reportes de investigación y se les da seguimiento, pero en ciertos departamentos no existe esto, sino que a cualquier cosa, como un capítulo de libro, le anexan una carta del jefe de departamento y se acepta. Por lo anterior, se sugirió recomendar el análisis de este criterio y homogeneizarlo para todas las dictaminadoras.

Subgrado 1.2.1.3 Si bien se entiende perfectamente la primera parte del último párrafo de la página 5 y su continuación en la 6, no tiene razón de ser la frase “sin embargo”, lo cual deberá aclararse.

Página 6, subgrado 1.2.1.3, tercer párrafo. Confunde el enunciado del tercer renglón “se diferenciarán las distintas fases del proceso de edición, publicación, CD-ROM, videos o libros electrónicos”, pues no se sabe a qué se refieren. Si hay un libro que se publica una revista que simplemente hace una edición en la red de su propia publicación, evidentemente tienen razón, pero muchas veces las publicaciones o los artículos de alguna revista son republicados en diferentes sitios, en ese sentido sí debería haber un puntaje como divulgación porque está cubriendo claramente una función de llegar a una cantidad mayor de gente en otros medios.

CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

Página 3, grado 1.1.2. Al incluirse la palabra “preferentemente”, se opinó, abren la posibilidad de aceptar cualquier tipo de adecuación aunque no sea aprobada por el consejo divisional. En todo caso deberá cambiarse por “únicamente”.

Se comentó que tanto en el área de Humanidades como en la de Ciencias Económico-Administrativas, la utilización del término “preferentemente” la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco la considera correcta porque podría ocurrir que se elabore una serie de UEA como propuesta para actualizar las carreras, es decir, programas bien elaborados por un colectivo de dos o más profesores, pero si se dan puntos “únicamente” cuando sean aprobados por el consejo divisional sería una decisión peligrosa en el sentido de desalentar a los profesores a realizar este tipo de trabajo si no tienen la certeza de cuándo se discutirán ni si serán aprobados por el consejo divisional.

En este sentido, si bien se entiende el otro extremo del problema, los criterios de dictaminación deben considerar el trabajo de los profesores cuando ya está realizado, y en el caso de la actualización o elaboración de los planes y programas de estudio les implica muchas horas. Por tanto, dejarlo “únicamente” a la aprobación de los consejos divisionales sería como un trabajo no realizado, por lo cual debían ser más flexibles y considerarlo siempre y cuando el trabajo tenga la calidad adecuada y en atención a las razones por las que no haya sido aprobado por el consejo divisional.

Al respecto, se opinó que no es posible evaluar el trabajo académico con elementos tan subjetivos toda vez que es una actividad intrínseca a la función académica que desarrollan los profesores, porque podría decirse lo mismo para

la investigación y que la iniciaran sólo si están seguros de su publicación. Por tanto, es una consecuencia asociada al tipo de trabajo que desarrollan, por ejemplo, en ocasiones se empieza una investigación y a la mitad se dan cuenta de que la conclusión es insatisfactoria o, incluso, terminándola resulta que no se publica, pero eso es otro asunto.

Además, se opinó que el objeto de que el consejo divisional apruebe las modificaciones o adecuaciones a planes y programas de estudio obliga el trabajo colectivo de los profesores para presentar mejores propuestas, y no el trabajo de un profesor quien tuvo la idea de cómo actualizar su materia, lo cual es diferente y corre el riesgo de no trascender. Por tanto, se dijo, debe mantenerse el criterio en sus términos.

Página 6, subgrado 1.2.1.6. Sobre los trabajos presentados en eventos especializados, se señaló que la última frase “una frecuencia desmedida” es confusa pues no se advierte en qué sentido sea desmedida.

Subgrado 1.2.1.7 El tercer párrafo relacionado con las conferencias magistrales presenta la misma ambigüedad al señalar que no pueden tener una “frecuencia elevada”. Se opinó que se trata de una restricción que no tiene razón de ser, pues equivaldría a decirle a un profesor que no puede publicar de forma desmedida, no se entiende el porqué.

Página 7, grado 1.3.6. Al indicarse que “Además de la constancia, será requisito presentar los productos del trabajo para alcanzar mayores puntuaciones, en función de su calidad” no queda claro a qué tipo de productos se refieren, pues por lo general para el servicio social lo que se requiere es el informe final. Deberán ser más específicos.

Página 8, factor 3, Escolaridad. Tanto en los criterios de esta dictaminadora como en la de Humanidades se alude a una cuestión que ha causado conflicto, y es la necesidad de que “los documentos que amparen estudios realizados en el extranjero deberán presentarse apostillados o legalizados”, mientras que en las otras dos no lo mencionan. Por tanto, se propuso recomendarles especifiquen dicha necesidad en sus criterios para evitar subsecuentes problemas.

CIENCIAS BÁSICAS.

Página 13, subgrado 1.2.1.6. Se comentó que, según se tenía entendido, un grupo de trabajo realiza un análisis comparativo de los criterios de dictaminación; sin embargo, como éstos cambian anualmente es difícil mantener actualizado dicho análisis, lo cual tiene que ver con las observaciones emitidas y con la necesidad de homologar los criterios. Por ejemplo, en este subgrado que se refiere a presentación en eventos especializados dice que sólo se otorgarán puntos al autor que presentó la ponencia, mientras otras comisiones los otorgan a todos los coautores. En este orden de ideas, además de ser criterios totalmente diferentes, queda la preocupación de si no se contraviene lo establecido en el TIPPA.

Se opinó que al otorgarse puntos sólo al autor de la ponencia se restringe y desestimula el trabajo colectivo y además es injusto, es decir, si varios profesores trabajaron sobre la ponencia y sólo uno pudo asistir al congreso a todos debía evaluarse por igual.

Página 14, subgrado 1.2.1.9. En el inciso d) solicitan que el documento del paquete computacional se entregue en discos flexibles de 3.5” de alta densidad, material que es obsoleto, por lo cual se sugirió recomendar mayor flexibilidad al respecto.

También llama la atención la definición de esta Comisión en relación con la descripción del mismo subgrado de la Dictaminadora de Ciencias Biológicas en donde es tal el desagregado que lleva a resolver cualquier cosa sin presentar un manual de usuario. Es decir, en el caso de Ciencias Básicas primero está la definición de lo que debe ser un paquete computacional y que se otorgará puntaje como resultado de proyectos o programas de investigación, etc., y uno de los requisitos es que tenga manual de usuario.

Acerca del anexo de la Comisión de Ciencias Básicas relativo al perfil establecido en las reformas al TIPPA y RIPPPA, página 3, último cuadro de Profesores Asociados de Medio Tiempo, se sugirió cambiar la palabra “unipersonal” por “personal”.

Al no presentarse más observaciones, el Presidente solicitó a los colegiados que revisaran nuevamente los criterios y si tuvieran comentarios adicionales los enviaran a la Secretaría del Colegio Académico para entregarlas a los presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras en una reunión convocada para este efecto.

Ante la observación de que faltaban los criterios de algunas dictaminadoras, entre ellos los de Ingeniería y Ciencias de la Salud, los cuales se solicitó se enviaran a los colegiados para revisarlos en conjunto y ser más precisos en sus comentarios, el Presidente explicó que algunos criterios fueron presentados al Colegio Académico en los últimos meses de 2004, de tal forma que todos los tienen. Además, aclaró que no se envían al Colegio anualmente los criterios de todas las dictaminadoras, sino sólo cuando los modifican.

Sin más comentarios, se dieron por recibidos los criterios modificados de las comisiones dictaminadoras mencionadas al rubro.

9. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE INGENIERÍA, CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES, CIENCIAS BÁSICAS, ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO, CIENCIAS DE LA SALUD Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO.

El Presidente sometió a consideración cada uno de los informes en el orden arriba mencionado.

INGENIERÍA. Informes del primero y segundo semestres de 2004.

En el informe del primer semestre se pidió corregir la palabra “retrasaron” de la última hoja, primer renglón del primer párrafo.

Por otro lado, el representante de los profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco comentó que se envió un escrito a la Oficina Técnica del Colegio Académico firmada por 12 profesores de su división, del cual leyó algunos párrafos y el original obra en el expediente de la Sesión.

Asimismo, a petición de los firmantes, solicitó que lo señalado en dicho escrito se investigue por la Oficina del Abogado General en función de lo establecido en el RIPPPA y TIPPA, y se actúe en consecuencia, ya que se refieren a un caso solamente como ejemplo de lo que sucede en esa comisión dictaminadora, como: 1) un dictamen firmado por ausencia del Secretario, en lugar de seguir los mecanismos legislados al respecto; 2) se dan puntajes extraños, como el de 28,999, a un punto de llegar a los 29,000 requeridos para titular con objeto de que pudiera participar el concursante, y 3) después de un periodo corto se configura la promoción sin atender lo establecido en las reformas del RIPPPA y TIPPA en cuanto a la evaluación fundamentalmente cualitativa. Por último, anunció que en el siguiente punto del Orden del Día se referirá a los cuadros de la Comisión Dictaminadora de Recursos relacionados con este mismo asunto.

CIENCIAS BIOLÓGICAS. Se presentaron dos informes, uno de cada semestre de 2004.

Respecto del informe del primer semestre, se señaló que a partir de la página 5 se incluyeron algunas consideraciones para el Colegio Académico, entre las cuales se alude a la interferencia del Departamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico (DIPPA), y como esta instancia depende del Rector General se solicitó aclarar si, como se dice en este informe, se trata de un procedimiento de dictaminación paralelo.

Además, se pidió a la Comisión de Procedimientos de Dictaminación, integrada por este órgano colegiado, comentar sobre cuáles son los incidentes que se presentan con mayor frecuencia o las razones que originan los retrasos señalados en el presente y en otros informes de las comisiones dictaminadoras respecto del DIPPA, en el entendido de que se busca una dictaminación expedita.

El Presidente explicó que este Departamento se encarga de revisar, a partir de la facultad del Rector General de cumplir y hacer cumplir la reglamentación, que los dictámenes se sujeten a lo establecido en la misma, ya que las comisiones dictaminadoras son autónomas, pero su actuación y juicio no están por encima de la ley. Evidentemente, dijo, cuando se encuentra alguna irregularidad se detiene el proceso, se dialoga con la comisión dictaminadora respectiva para saber qué sucedió y se tratan de corregir las anomalías. Incluso, esto lo señala la misma Comisión de Biológicas en la página 6, quinto párrafo, donde se refiere a su solicitud de audiencia con el Rector General y el Secretario General para discutir tres temas académicos en relación con los productos del trabajo presentados por algunos profesores en sus solicitudes y que eran la causa de su no publicación por parte del DIPPA.

Por otro lado, se comentó respecto del incumplimiento de los plazos de los asuntos en los que el DIPPA interviene es un tema que la Comisión del Colegio analizó y, aun cuando se reconoce la importancia de esta revisión, están reglamentados los plazos para que cada instancia resuelva y debía hacerse el esfuerzo de cumplirlos, incluso, en esto estriba la inconformidad de las dictaminadoras pues desconocen el motivo por el cual dicho departamento detiene los asuntos tanto tiempo.

Asimismo, sobre lo señalado en la página 7 del mismo informe en relación con el equipo obsoleto y los espacios en donde trabajan, lo cual también se reiteró en la reunión sostenida entre los presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras y los miembros de la Comisión del Colegio, se opinó que debía atenderse lo más pronto posible para que puedan desarrollar su trabajo de dictaminación tan importante para la Universidad.

A continuación, el Secretario del Colegio aclaró algunas cuestiones, entre ellas, considerar la fecha de este informe y los temas a los cuales se hace referencia, pues muchos de ellos ya se atendieron.

En cuanto al incumplimiento de los plazos de los dictámenes por la intervención del DIPPA indicó que en una sesión anterior del Colegio se expusieron ampliamente las razones por las cuales se retrasaron algunos dictámenes, como el relativo a las constancias de los servicios sociales, los cuales todavía no se habían aprobado por el Consejo Divisional de CBS-Xochimilco, por tanto, se dio tiempo para esto y después se reconocieron los productos.

Al respecto, aclaró que en CBS-Iztapalapa era totalmente diferente, donde con la constancia del director se certificaba que los servicios sociales se habían aprobado por ese Consejo Divisional; asimismo, continuó, el asunto relacionado

con los grados académicos y el apostillamiento, problema que se solucionó y sobre el cual anteriormente se hizo una observación para conocimiento de las dictaminadoras, así como el referido a las actividades de coordinación que también es una problemática general por la gran variedad existente de coordinaciones creadas en la Universidad.

Respecto de la Comisión del Colegio Académico, en su carácter de Coordinador informó que existe una controversia en cuanto al alcance del mandato, toda vez que algunos miembros juzgan que su creación se limita a atender la queja de la Comisión Dictaminadora de Biológicas respecto de la relación del DIPPA con las comisiones dictaminadoras, y otros que el Colegio consideró ese tema como parte de la problemática general del proceso de dictaminación y, en consecuencia, perciben el mandato mucho más amplio que incluye desde el perfil de los dictaminadores, la secuencia del proceso de dictaminación, los plazos que no pueden ser infinitos, la homologación de los criterios de dictaminación, etc., es decir, todo lo relacionado con el proceso íntimo del sistema de evaluación.

En este orden de ideas, dijo, además de apoyar la interpretación del mandato de la Comisión en sentido amplio, enfatizó que las funciones del DIPPA en cuanto a la verificación de la estricta aplicación de la reglamentación lo hace en representación del Rector General y tiene la asesoría de la Oficina del Abogado General. Por último, reiteró que la autonomía de las comisiones dictaminadoras está acotada por la ley y por el Colegio Académico al cual le rinden cuentas con estos informes, y este órgano puede hacer las observaciones que considere pertinentes.

En relación con el informe del segundo semestre, se señaló que en las observaciones de la última hoja la propia dictaminadora acepta que los plazos son amplios, lo cual están atendiendo.

CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. La primera página, explicó el Presidente, es el oficio mediante el cual se responde a las observaciones que el Colegio Académico le hizo respecto del informe del primer semestre de 2004, al cual anexó el mismo informe dado que no se le hizo ninguna modificación.

CIENCIAS SOCIALES. Informe correspondiente al primer semestre de 2004.

Se consideraron algunos plazos desmesurados, como en los concursos de oposición que son 158 días, en promoción 64 días y en becas 58 días, pero lo que llama más la atención es que el único caso impugnado les llevó 307 días resolverlo y no se aclara cuál fue el motivo.

Por otro lado, acerca del punto 3 de la primera hoja se comentó que según se tenía entendido esto ya se maneja electrónicamente, incluso, se sabe que se cuenta con un apartado que es el 99, la pregunta sería si esto lo hacen las comisiones dictaminadoras o el usuario.

Al respecto, se comentó que el profesor no marca en la misma solicitud los tres procesos, sino un día carga una solicitud y por diferentes causas después carga las otras, por esta razón no es posible marcar el 99 y lo que se solicita es alguna forma de vincular el puntaje.

El Presidente comentó que es un problema complejo, pues si los profesores tienen documentos en trámite es obvio que no pueden utilizar dicha apartado. Sin embargo, ofreció preguntar a la dictaminadora qué se quiere realmente.

A continuación leyó el oficio CD.CS.012.04 mediante el cual se aclaran algunas dudas manifestadas por el Colegio Académico en relación con informe del segundo semestre de 2003, cuyo original obra en el expediente de la Sesión.

HUMANIDADES. Informe del segundo semestre de 2004.

Se solicitó preguntar a esta dictaminadora qué significa el 9.5% de asistencia de la primera hoja. Asimismo, aclaren los números, pues a excepción de concursos convocados y promociones en todos los demás casos reportan “0” solicitudes, el cual no coincide con el número de asuntos resueltos.

Por otro lado, se agradeció el análisis cualitativo de la última página, incluso, las críticas a los factores del TIPPA.

El Presidente ofreció mandar estas observaciones a la Comisión del Colegio de Procedimientos de Dictaminación con objeto de que las considere.

CIENCIAS BÁSICAS. Informe del segundo semestre de 2004.

Al observarse que no se incluye un análisis cualitativo, sólo números, el Presidente comentó que se le pedirá complementar su informe aunque, señaló, es un aspecto que se ha solicitado en repetidas ocasiones a varias dictaminadoras.

ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO. Informe de enero a diciembre de 2004.

El Presidente aclaró que como abarca un año, este informe lo firman cuatro personas, el presidente y secretario salientes y entrantes a quienes se les ha solicitado que deben ser semestrales conforme lo señala la reglamentación. Ofreció insistir a este respecto.

Se llamó la atención sobre el último punto de la hoja 6, pues se propone que exista un acervo de consulta de obras ya expuestas por los profesores para que ellos puedan dar el seguimiento más rápido.

El Presidente opinó que sería muy complicado tener un acervo de este tipo.

CIENCIAS DE LA SALUD. Informe del segundo semestre de 2004.

Además de dos puntos referidos a la situación con el DIPPA que ya se analizaron al revisar el informe de la Dictaminadora de Ciencias Biológicas, en el apartado de sugerencias llama la atención que, por un lado, se pide que las autoridades se ciñan a criterios más rigurosos para firmar avales, en lo cual existe un círculo vicioso pues ellas son las que solicitan los avales y luego dicen que se firma cualquier cosa cuando su evaluación debía ser sobre la calidad del producto.

Por otro, de carácter práctico que tiene que ver con la devolución a los profesores de sus documentos probatorios, lo cual tiene sentido porque ayudaría a despejar los espacios donde trabajan las dictaminadoras y los profesores dejarían de sacar fotocopias de todo y utilizarían sus originales para los trámites al tener la certidumbre de recuperarlos.

Ante la pregunta de si continúa el proyecto de crear un archivo de cada profesor por lo cual se retienen sus documentos, el Presidente contestó que sí y es en cumplimiento al artículo 249-11 quater del RIPPPA para efectos de integrar el acervo de productos del trabajo de los miembros del personal académico de la Universidad. Estos documentos, dijo, no sólo se archivan, sino se cargan en una base de datos a un programa de cómputo para su consulta y hacer diferentes análisis, por ejemplo, saber quiénes trabajan sobre determinados temas.

Se opinó que sería suficiente con el banco de datos y regresar los documentos a los profesores, por tanto, se sugirió analizar dicho artículo sobre la viabilidad de mantener un archivo de este tipo. Por lo pronto, se sugirió cambiar las cajas de lugar para evitar las molestias alérgicas y despejar los espacios de las dictaminadoras.

PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO. Como este informe también abarca de enero a diciembre de 2004, el Presidente ofreció reiterar la petición de que lo presenten semestralmente.

Por otro lado, se apreció los comentarios cualitativos incluidos en las últimas hojas, así como la razón dada en el caso de los retrasos.

Sin más observaciones, se dieron por recibidos los informes de cada una de las comisiones dictaminadoras de área.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2003 Y AL PRIMERO DE 2004.

El Presidente del Colegio indicó que existía un retraso importante en la entrega de estos informes por ciertas divergencias que surgieron entre la Dictaminadora de Recursos y una Comisión Dictaminadora de Área, pero una vez aclaradas, la Dictaminadora de Recursos presenta en esta ocasión sus informes correspondientes al segundo semestre de 2003 y al primero de 2004.

En lo general, referente a los dos informes se observó que en el caso de la Dictaminadora de Ingeniería los números indicaban algún tipo de problemas, pues en todos los cuadros aparecen impugnaciones, inconformidades y recursos mixtos, la mayoría de los cuales están en proceso.

En particular, sobre el primer informe se advirtió que en la página 4 se alude a algunos problemas que han sido recurrentes en este órgano colegiado y que deben atenderse, como la falta de congruencia entre los criterios de las diferentes comisiones dictaminadoras, donde la Dictaminadora de Recursos sugiere que las dictaminadoras pudieran enviarlos a la Dirección de Legislación Universitaria antes de presentarlos al Colegio Académico para tratar de buscar su homologación y evitar violaciones a la legislación.

Otra queja es que no existe un mecanismo para que la Dictaminadora de Recursos haga cumplir su dictamen porque, en ocasiones, cuando resuelve a favor de los profesores, las dictaminadoras de área archivan los casos sin atender su resolución. Asimismo, manifiesta que las dictaminadoras incumplen el artículo 186-3 del RIPPPA que las faculta a entrevistarse con el profesor para hacer las aclaraciones pertinentes antes de emitir su juicio académico.

Al respecto del penúltimo párrafo de la página 5, el Presidente del Colegio informó que ya se había resuelto esa problemática de definición de equivalencias relativa al Master en Sistemas Penales Comparados y Problemas Sociales que imparte la Unidad Azcapotzalco en convenio con la Universidad de Barcelona.

En relación con el segundo informe, se dijo que en el rubro III algunas de las observaciones se referían en particular a la Dictaminadora de Ingeniería, en principio la relativa a la discrecionalidad que existe en el cumplimiento del artículo 110 del RIPPPA por parte de ésta y de otras dictaminadoras. En ese sentido, la Dirección de Legislación Universitaria aclaró a la Dictaminadora de Recursos que no pueden pedirse todos los documentos, sino sólo los correspondientes a la violación, pues de lo contrario se empieza a indagar sobre otras partes del dictamen donde el recurrente no tiene objeciones.

En otro orden de ideas, se indicó que al comparar los informes en cuestión se percibía que los porcentajes de recursos son sustancialmente más altos en el primer semestre de 2004 y podría pensarse que es muy diferente el número total de casos analizados en cada semestre; sin embargo, los porcentajes en el primer semestre de 2003 tampoco fueron tan bajos como para considerar que pudieran tener algún sesgo. En tal virtud, se opinó que un aspecto que valía la pena analizar era si en el primer semestre de cada año el patrón es que exista alrededor de un 33% más de problemas y, en todo caso, la preocupación sería el posible efecto psicológico en las dictaminadoras derivado del gran volumen de trabajo a desarrollar en ese semestre para tener a tiempo los dictámenes, lo cual podría ser la causa de incurrir en más errores que llevan a la interposición de recursos.

Después de escuchar lo planteado en los puntos del Orden del Día relacionados con las dictaminadoras tanto de área como de Recursos, se dijo que debían aceptar que la estructura del sistema de dictaminación presenta diversos problemas y es poco funcional, por ejemplo, se habla de corrupción de grupos que tratan de llegar a las dictaminadoras para dictaminarse entre ellos, y eso podría ser mito o verdad, pero sí muestra que el espíritu generador de las mismas se ha agotado y eso ocasiona una serie de problemáticas que, dado lo escueto de los informes, es difícil detectar.

En otro contexto, se solicitó asentar en el acta que la ausencia del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos tanto en algunas sesiones del Colegio como en las propias reuniones de esta Comisión era notoria y preocupante, pues debía estar presente para defender y ampliar la información relacionada con su informe, sobre todo a la luz de afirmaciones muy serias y temerarias que esta Comisión hace respecto a la actuación de las dictaminadoras de área, pues su

ausencia es reflejo del desempeño que ha tenido como Presidente de la Dictaminadora de Recursos, lo cual ha motivado retrasos en los dictámenes.

A solicitud del Mtro. Vargas, se concedió la palabra a la Fís. Luisa Gabriela del Valle, miembro de la Comisión Dictaminadora de Recursos a partir de julio de 2004, quien confirmó la existencia de problemas como los mencionados y ciertas condiciones particulares con la Dictaminadora de Ingeniería como se observa en los cuadros de su informe, donde la mayoría de los casos se marcan como no resueltos.

Al respecto, señaló que, en efecto, esa dictaminadora de área podía decidir sobre la entrega sólo de los documentos probatorios en los puntos de los recursos, pero el problema es que no les proporciona absolutamente nada, con lo cual la Dictaminadora de Recursos no tiene las condiciones adecuadas para trabajar, a pesar de solicitarle por escrito el material necesario en varias ocasiones, y la consecuencia es un retraso en los dictámenes que, en algún momento, puede comprometer a la Universidad. Otro de los problemas con esa comisión es que en sus criterios de dictaminación establece un mínimo de 2,660 puntos para un artículo publicado en una revista internacional arbitrada, indexada y publicada de manera periódica, pero en un caso otorgó 1,440 puntos, con lo cual violenta sus propios criterios.

Por otra parte, recordó al Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco que si firma como Director una constancia que resultó de una comisión del Consejo Divisional ese documento no es válido porque debe aparecer como Presidente del Consejo Divisional.

En dos casos particulares, dijo, su Comisión se vio en la necesidad de recurrir a la Dirección de Legislación Universitaria y al Secretario General, ya que después de nueve meses de enviar oficios a la Dictaminadora de Ingeniería, ésta emitió

dos dictámenes bis sin ninguna modificación y sin el aval de la Dictaminadora de Recursos, lo cual generó problemas con los profesores.

En ese sentido, agregó, a la Dictaminadora de Recursos también le preocupa el papel del Departamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico (DIPPA) pues, según se entiende, verifica el cumplimiento de la legislación y que no haya errores en los dictámenes y, en los casos señalados, envió el dictamen bis a los profesores sin verificar si la Dictaminadora de Recursos había cerrado el expediente.

Asimismo, informó que el Rector General se reunió con los presidentes y secretarios de las Dictaminadoras de Ingeniería y de Recursos pero no pudieron atender todos los pendientes, por tal razón solicita se les vuelva a convocar.

Por último, desaprobó que algunas dictaminadoras comprometan el funcionamiento de su Comisión, así como el de la Universidad y desestimen el trabajo de los profesores. Afortunadamente, añadió, no en todos los casos se dan este tipo de problemas, por ejemplo, el Presidente y la Secretaria de la Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño gentilmente solicitaron a la Dictaminadora de Recursos reunirse para discutir tres casos en el pleno de ambas comisiones porque les preocupaba que transcurriera el tiempo sin tener una resolución y entretener más el expediente de los profesores.

Finalmente, el Presidente del Colegio reconoció la existencia de un conjunto importante de problemas relacionados con la dictaminación, los cuales tratarán de solucionar. Sin más comentarios, se dieron por recibidos los informes de la Comisión Dictaminadora de Recursos correspondientes al segundo semestre de 2003 y al primero de 2004.

11. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DISCUTIR Y PROPONER, EN SU CASO, MEDIDAS PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DICTAMINACIÓN ACADÉMICA CON BASE EN LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA OTORGA A LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.

El Secretario del Colegio, como Coordinador de la Comisión, informó que ésta ha tenido dificultades para precisar el alcance de su mandato, es decir, qué se entiende por procedimientos de dictaminación y cómo abordar el asunto de las mejoras en los mismos. Por tanto, esa primera discusión del mandato les tomó varias reuniones, después de las cuales se acordó analizar algunos aspectos generales y otros un poco más específicos del proceso de dictaminación; sin embargo, no han podido concretar algún dictamen siquiera parcial; por tal razón la Comisión decidió, en primera instancia, pedir una prórroga al Colegio por tres meses más, pero al reflexionar que a pesar de la riqueza de las discusiones no han concretado en alguno de los temas y dada la proximidad del cambio de la composición del Colegio, lo mejor era que la prórroga fuera hasta diciembre del año en curso.

Uno de los miembros de la Comisión reiteró lo dicho por el Secretario del Colegio en cuanto a que en el seno de la Comisión existía una controversia acerca de la interpretación del mandato que recibió del Colegio, la cual persistía a casi un año de iniciados los trabajos, por lo que era poco probable avanzar a pesar de una prórroga a diciembre sin que el Colegio acotara el mandato que les ocupa.

Recordó que en la sesión pasada se presentó el dictamen de la Comisión de Criterios Divisionales (denominación abreviada) y, en el mismo sentido, algunas opiniones de la comunidad de profesores fueron que esa Comisión no pudo resolver el mandato encomendado y terminó por hacer un trabajo distinto, por eso la preocupación en este caso era que pasara lo mismo, en particular, porque

el detonante para integrar esta Comisión fueron asuntos estrictamente procedimentales, más allá de las elucubraciones de distinta índole, incluidas las filosóficas, que pudieran hacerse sobre el sistema de dictaminación académica.

Entonces, concluyó, para avanzar efectivamente necesitaban hacerlo por etapas acotadas y muy concretas que condujeran a una mejora de la situación. En ese sentido, opinó, el Colegio estaba ante la oportunidad de manifestarse para orientar a la Comisión sobre cómo avanzar. Sin embargo, algunos colegiados opinaron que no era el momento para rediscutir el mandato, pues el punto sólo se refería a autorizar o no una prórroga, sin la cual la Comisión no subsistiría.

En tal virtud, se propuso mantener la Comisión ya que tarde o temprano la problemática de la dictaminación deberá atenderse, sobre todo si se tomaba como ejemplo la discusión que habían sostenido en los puntos anteriores del Orden del Día alrededor de los informes de las dictaminadoras de área y la de Recursos, la cual es un reflejo de esa problemática; por tanto, se insistió en la prórroga a partir de la cual la Comisión trabajaría un informe donde explique la controversia que le ha generado la discusión de su mandato, con base en el cual este órgano colegiado podría pronunciarse.

Varios miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo con lo anterior pero aclararon que, en cualquier caso, debía mantenerse el motivo que dio origen a la Comisión, es decir, la queja presentada por la Comisión Dictaminadora de Biológicas en cuanto a las competencias del DIPPA, y si bien puede aprovecharse el momento para analizar en conjunto la problemática de la dictaminación, sí es necesario definir con más precisión los límites de los trabajos de la Comisión.

En efecto, se comentó, el problema particular de una dictaminadora con el DIPPA fue el que ayudó, en parte, a determinar la creación de la Comisión, pero

consta en actas que la Comisión debía atender otros aspectos que vienen de tiempo atrás como la insatisfacción que se manifiesta en el Colegio cada vez que recibe los informes de las dictaminadoras, incluso, hubo otra comisión que abordó la problemática integral del sistema de dictaminación, cuyo dictamen fue infructuoso.

Entonces, se dijo, lo procedente era aprobar la prórroga y que la Comisión entregara un informe parcial donde exponga al Colegio la problemática que se le ha presentado alrededor de su mandato. En tal virtud, la propuesta fue al 15 de diciembre, la cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 263.5

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar, discutir y proponer, en su caso, medidas para mejorar los procedimientos de dictaminación académica con base en las facultades y competencias que la legislación universitaria otorga a las instancias participantes. Fijándose como fecha límite el 15 de diciembre de 2005.

12. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Humanidades, mediante el cual notifican la baja de la Dra. Thalia Dentón Navarrete como miembro designada y, asimismo, convocan al Mtro. Carlos Enríquez Escallón para cubrir dicha vacante.
- II. A solicitud del Presidente del Colegio se concedió la palabra al Lic. Braulio Ramírez, Abogado General de la Universidad, para informar de los avances en el caso del quebranto a la Institución por parte de la casa de cambio "Arbitraje", quien indicó que se mantiene vigente la sentencia de 40 años 5 meses de prisión en el Reclusorio Norte de la Ciudad de

México, así como la suspensión de los derechos políticos para el Sr. Rodrigo Castelazo Muriel.

Por otro lado, dijo, a tono con la información que se dio al Colegio en la sesión pasada sobre la expedición de un dictamen técnico de incobrabilidad de los adeudos, la información más reciente es en cuanto a la ratificación del Síndico de la Quiebra para resolver, a la brevedad, el incidente de extinción de quiebra en virtud de haberse encontrado activos sólo para cubrir los créditos correspondientes a los trabajadores como acreedores preferentes, pero que no habrá más recursos para cubrir siquiera el adeudo al siguiente acreedor preferente que sería el fisco y, consecuentemente, son nulas las posibilidades de cubrir los adeudos a los acreedores comunes, entre los cuales se encuentra la Universidad.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 263 del Colegio Académico a las 22:40 horas del día 30 de marzo de 2005. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
Presidente

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
Secretario